

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Sírvase precisar que el requerimiento indicado: "Capacidad de conectarse de manera remota al equipo.", contempla que se tenga opción nativa para ingresar el número de IMEI en la sección detalles del dispositivo de la HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL para dispositivos con Android 10 y versiones posteriores, todo esto sin costo adicional para la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.6 Literal: - **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la "Capacidad de conectarse de manera remota al equipo" contempla la opción nativa para ingresar el número de IMEI para dispositivos con Android 10 y versiones posteriores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará como pie de página en el numeral 9.6 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, la siguiente precisión, respecto a la "Capacidad de conectarse de manera remota al equipo":

Contempla la opción nativa para ingresar el número de IMEI para dispositivos con Android 10 y versiones posteriores.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Sírvase precisar que el requerimiento indicado: "Capacidad de crear políticas y grupos de acceso y denegación a páginas determinadas por el administrador del dashboard con una solución de tipo MDM.", contempla que se tenga opción nativa de Política para la gestión de actualizaciones del sistema operativo del dispositivo Android, todo esto sin costo adicional para la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.6 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la "Capacidad de crear políticas y grupos de acceso y denegación a páginas determinadas por el administrador del dashboard con una solución de tipo MDM" contempla la opción nativa de Política para la gestión de actualizaciones del sistema operativo del dispositivo Android.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará como pie de página en el numeral 9.6 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, la siguiente precisión, respecto a la "Capacidad de crear políticas y grupos de acceso y denegación a páginas determinadas por el administrador del dashboard con una solución de tipo MDM":

Contempla la opción nativa de Política para la gestión de actualizaciones del sistema operativo del dispositivo Android.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Sírvase precisar que el requerimiento indicado: "Capacidad de crear políticas y grupos de acceso y denegación a páginas determinadas por el administrador del dashboard con una solución de tipo MDM.", contempla que se tenga opción nativa de Lista blanca/lista negra de categorías de aplicaciones y URL basadas en palabras clave, así como Protección de navegación y phishing; todo esto sin costo adicional para la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.6 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la "Capacidad de crear políticas y grupos de acceso y denegación a páginas determinadas por el administrador del dashboard con una solución de tipo MDM", contempla la opción nativa de lista blanca/lista negra de categorías de aplicaciones y URL basadas en palabras clave, así como protección de navegación y phishing.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará como pie de página en el numeral 9.6 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, la siguiente precisión, respecto a la "Capacidad de crear políticas y grupos de acceso y denegación a páginas determinadas por el administrador del dashboard con una solución de tipo MDM":

Contempla la opción nativa de lista blanca/lista negra de categorías de aplicaciones y URL basadas en palabras clave, así como protección de navegación y phishing.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Sírvase precisar que el requerimiento indicado: "Capacidad de conectarse de manera remota al equipo.", contempla características mínimas de Llamar remotamente al dispositivo, borrado selectivo remoto, borrado basado en extensiones de archivos, capacidad de bloqueo al retiro de tarjeta SIM, capacidad de borrar los datos del dispositivo si el usuario ingresa repetidamente la contraseña incorrecta; todo esto sin costo adicional para la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.6 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la "Capacidad de conectarse de manera remota al equipo" contempla características mínimas como: Llamar remotamente al dispositivo, borrado selectivo remoto, borrado basado en extensiones de archivos, capacidad de bloqueo al retiro de tarjeta SIM, capacidad de borrar los datos del dispositivo si el usuario ingresa repetidamente la contraseña incorrecta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará como pie de página en el numeral 9.6 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, la siguiente precisión, respecto a la "Capacidad de conectarse de manera remota al equipo":

Asimismo, contempla llamar remotamente al dispositivo, borrado selectivo remoto, borrado basado en extensiones de archivos, capacidad de bloqueo al retiro de tarjeta SIM, capacidad de borrar los datos del dispositivo si el usuario ingresa repetidamente la contraseña incorrecta.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Sírvase precisar que el requerimiento indicado: "Capacidad de crear políticas y grupos de acceso y denegación a páginas determinadas por el administrador del dashboard con una solución de tipo MDM.", contempla que se tenga opción nativa básica de Motor antivirus incorporado para detección de malware; todo esto sin costo adicional para la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.6 Literal: - **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la "Capacidad de crear políticas y grupos de acceso y denegación a páginas determinadas por el administrador del dashboard con una solución de tipo MDM" contempla la opción nativa básica de Motor antivirus incorporado para detección de malware.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará como pie de página en el numeral 9.6 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, la siguiente precisión, respecto a la "Capacidad de crear políticas y grupos de acceso y denegación a páginas determinadas por el administrador del dashboard con una solución de tipo MDM":

Asimismo, contempla la opción nativa básica de Motor antivirus incorporado para detección de malware.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Sírvase precisar que el requerimiento indicado: "Capacidad de ver la ubicación real de los dispositivos con los siguientes campos: estado del equipo y porcentaje de batería.", contempla que se tenga opción nativa básica de Cercado geográfico, cercado wifi, cercado del tiempo, múltiples cercados configurados en una política y relación de asignación entre cercados (Y/O); todo esto sin costo adicional para la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.6 Literal: - **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la "Capacidad de ver la ubicación real de los dispositivos con los siguientes campos: estado del equipo y porcentaje de batería", contempla la opción nativa básica de cercado geográfico, cercado wifi, cercado del tiempo, múltiples cercados configurados en una política y/o relación de asignación entre cercados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará como pie de página en el numeral 9.6 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, la siguiente precisión, respecto a la "Capacidad de ver la ubicación real de los dispositivos con los siguientes campos: estado del equipo y porcentaje de batería":

Contempla la opción nativa básica de cercado geográfico, cercado wifi, cercado del tiempo, múltiples cercados configurados en una política y/o relación de asignación entre cercados.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Sírvase precisar que el requerimiento indicado: "Facilidad para el despliegue de aplicaciones de tipo apk, hacia los equipos móviles administrados en la solución de tipo MDM.", contempla que se tenga opción nativa de Monitoreo del uso de datos de la aplicación (segregado por datos móviles, datos wi-fi, roaming) y Mostrar las principales aplicaciones que consumen más datos; todo esto sin costo adicional para la entidad.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.6 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la "Facilidad para el despliegue de aplicaciones de tipo apk, hacia los equipos móviles administrados en la solución de tipo MDM" contempla la opción nativa de monitoreo del uso de datos de la aplicación (segregado por datos móviles, datos wi-fi, roaming), así como mostrar las principales aplicaciones que consumen más datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará como pie de página en el numeral 9.6 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, la siguiente precisión, respecto a la "Facilidad para el despliegue de aplicaciones de tipo apk, hacia los equipos móviles administrados en la solución de tipo MDM":

Contempla la opción nativa de monitoreo del uso de datos de la aplicación (segregado por datos móviles, datos wi-fi, roaming), así como mostrar las principales aplicaciones que consumen más datos.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Sírvase precisar que el requerimiento indicado: "Control remoto a los equipos desde dashboard centralizado con una solución de tipo MDM, dicha plataforma puede estar alojada en la nube o en un servidor local del proveedor.", contempla que se tenga informes bajo demanda de:

1. Informe de cumplimiento del dispositivo
2. Informe de estado del dispositivo
3. Informe de seguimiento de activos del dispositivo
4. Informe de dispositivo conectado
5. Informe de detección de malware
6. Informe de uso de datos de Internet
7. Informe de seguimiento de registros de llamadas/SMS
8. Informe de incumplimiento de la aplicación

Todo esto sin costo adicional para la entidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.6 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el "Control remoto a los equipos desde dashboard centralizado con una solución de tipo MDM, dicha plataforma puede estar alojada en la nube o en un servidor local del proveedor" contempla la emisión de los siguientes informes bajo demanda:

- a. Informe de estado del dispositivo
- b. Informe de dispositivo conectado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará como pie de página en el numeral 9.6 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, la siguiente precisión, respecto al "Control remoto a los equipos desde dashboard centralizado con una solución de tipo MDM, dicha plataforma puede estar alojada en la nube o en un servidor local del proveedor":

Contempla la emisión de los siguientes informes bajo demanda: a. Informe de estado del dispositivo y b. Informe de dispositivo conectado.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Numeral 2.2.1.1, pág. 15

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** - **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los documentos indicados en el numeral 2.2.1.1 " Documentos para la admisión de la oferta" del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, son los únicos documentos requeridos a los postores para la admisión de sus ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Numeral 2.3, literal k, pág. 18

En el literal citado, se indica lo siguiente:

Carta de garantía de servicio respecto a la cobertura declarada ante OSIPTEL con el link de su página web y/o la página web oficial del adjudicatario. Asimismo, en dicho documento deberá garantizar la cobertura en los lugares NO declarados ante OSIPTEL y/o su página web, donde deberá contar con presencia de señal. (Ver Anexo N°4 de los Términos de Referencia, del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases).

Considerando la nueva normativa de OSIPTEL referente a la cobertura, en donde se indica que la cobertura se divide en 2 zonas: zona de cobertura garantizada y zona de capacidad adicional de red, agradeceremos confirmar que la cobertura a brindar según el Anexo N°4, será de acuerdo a la cobertura garantizada y zona de capacidad adicional de red que brinde el operador; esto con el fin de brindar el servicio según la nueva normativa de cobertura del OSIPTEL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** k **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cobertura a brindar según Anexo 4 del Requerimiento comprende la cobertura garantizada y la zona de capacidad adicional de red que brinde el operador. Así como la cobertura en los lugares NO declarados ante OSIPTEL y/o su página web, donde deberá contar con presencia de señal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la tercera viñeta del numeral 9.3 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, se precisará lo siguiente:

-Asimismo, el adjudicatario deberá presentar para la suscripción de contrato una carta de garantía de servicio respecto a la cobertura declarada ante OSIPTEL, que comprende la zona de cobertura garantizada y zona de capacidad adicional de red que brinde el operador, con el link de su página web y/o la página web oficial del adjudicatario. Asimismo, en dicho documento deberá garantizar la cobertura en los lugares NO declarados ante OSIPTEL y/o su página web, donde deberá contar con presencia de señal. (...)

Nota: Toda vez que el limitado espacio no permite registrar de manera completa la precisión correspondiente, sírvase revisar el pliego absoluto y las bases integradas para leer el texto completo.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Numeral 2.3, literal k, pág. 18

En el literal citado, se indica lo siguiente:

Publicación web, data sheets, catálogo y/o carta de fabricante, en idioma original acompañado de su traducción, que acredite las siguientes especificaciones técnicas mínimas para los equipos:

- Tipo A: pantalla, procesador, cámara, cámara frontal y memoria del teléfono.
- Tipo B y Tipo C: pantalla, sistema operativo, procesador, cámara y memoria del teléfono.

Considerando que en los documentos citados como publicación web, data sheets y/o catálogo del fabricante no se muestran la totalidad de características solicitadas, agradeceremos que será válido que el postor presente un cuadro de elaboración propia que indique el cumplimiento de las características de los equipos propuestos; además, se debe considerar que en caso el postor brinde equipos con sistema operativo iOS para el Tipo A y Tipo, el fabricante de estos equipos no emite cartas de fabricante y las características se basan según la página web oficial del fabricante.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** k **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no será válido que el postor presente un cuadro de elaboración propia para acreditar las especificaciones técnicas mínimas de los equipos, por cuanto, al ser una declaración de parte, no se generaría certeza de su contenido.

En tal sentido, se mantiene la forma de acreditación señalada en el numeral 10 del Requerimiento, dado que la misma considera varias opciones, además de la carta del fabricante, para poder verificar las especificaciones técnicas de los equipos que se requiere acreditar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Numeral 2.5, pág. 19

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

FORMA DE PAGO

- Comprobante de pago y documento del contratista con la información correspondiente a la prestación del servicio, tales como incidencias por concepto de bloqueo de línea, robo o suspensión, así como, la información respecto al consumo detallado de todas las líneas que conforman parte del servicio, incluyendo: la cantidad de minutos de llamadas de salida, tráfico de internet consumido, cantidad de SMS; la información debe ser entregada en formato Excel en un CD, dirigido a la Unidad de Abastecimiento/ Unidad Funcional de Abastecimiento de la Entidad Participante, a fin de que se tramite el pago.

Agradeceremos precisar que la información que acompañe al comprobante de pago que presente el contratista será entregada en formato Excel de manera digital o por correo electrónico al contacto autorizado de la Entidad, no siendo necesario que se presente en un CD.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo señalado en el numeral 11.3 del Requerimiento y su nota de pie de página, el contratista tiene dos opciones para presentar la documentación para pago: la Mesa de Partes Presencial y la Mesa de Partes Virtual.

Cabe precisar que si presenta la documentación a través de la Mesa de Partes presencial deberá adjuntar un CD con la información correspondiente, en formato excel. En caso no opte por la entrega del CD, la documentación en formato excel se puede presentar de forma digital a través de la Mesa de Partes virtual de la entidad participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Numeral 2.5, pág. 19

En las bases dice: En el numeral citado, se indica lo siguiente:

FORMA DE PAGO

- Comprobante de pago y documento del contratista con la información correspondiente a la prestación del servicio, tales como incidencias por concepto de bloqueo de línea, robo o suspensión, así como, la información respecto al consumo detallado de todas las líneas que conforman parte del servicio, incluyendo: la cantidad de minutos de llamadas de salida, tráfico de internet consumido, cantidad de SMS; la información debe ser entregada en formato Excel en un CD14, dirigido a la Unidad de Abastecimiento/ Unidad Funcional de Abastecimiento de la Entidad Participante, a fin de que se tramite el pago. El plazo máximo de entrega de dicha información es de cinco (5) días calendario al corte de su facturación.

Agradeceremos considerar que el plazo máximo de entrega del comprobante de pago y la información adicional que se solicita será de diez (10) días calendario de cerrado el ciclo de facturación mensual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ampliará el plazo máximo para la entrega de la documentación requerida para el pago, de cinco (5) días calendario al corte de su facturación a diez (10) días calendario de cerrado el ciclo de facturación mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará, en los numerales 9.2 y 11.3 y en la penalidad N° 1 del cuadro de Otras Penalidades del numeral 11.4.2 del Requerimiento del Capítulo III, en el numeral 2.5 del Capítulo II, y en la clausula duodécima del Capítulo V, de la Sección Específica de las Bases, el plazo máximo para entregar la documentación para pago, de acuerdo a lo siguiente:

Numeral 9.2 - Capítulo III

Para el pago mensual del servicio, presentar el comprobante de pago y documento con la información correspondiente a la prestación del servicio, en un plazo máximo de diez (10) días calendario de cerrado el ciclo de facturación mensual.

Nota: Toda vez que el limitado espacio no permite registrar de manera completa la precisión correspondiente, sírvase revisar el pliego absolutorio y las bases integradas para leer el texto completo.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Numeral 2.5, pág. 19

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

FORMA DE PAGO

Notas:

El contratista deberá detallar en el comprobante de pago: i) el alquiler de equipo, ii) el servicio de telefonía móvil y iii) el servicio de herramienta de administración y control, según corresponda.

Agradeceremos considerar que en el comprobante de pago se indicará de manera general el objeto del servicio, es decir ¿SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL¿, dado que el monto que se facture de manera mensual incluirá los servicios de alquiler de equipo, servicio de telefonía móvil y servicio de herramienta de administración y control; o de lo contrario confirmar que esta información se entregará de manera adicional al comprobante de pago.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se mantiene lo señalado en el numeral 11.3 del Requerimiento, por cuanto las entidades participantes requieren que en el comprobante de pago se indique el detalle de los servicios que comprende, fin de llevar un control de los costos por cada componente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Numeral 9.1, pág. 22

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

Deben contar con el aviso de alerta o registro del servicio de llamadas perdidas. La alerta o registro o notificación de llamada perdida será siempre y cuando el equipo móvil se encuentre encendido y en zona de cobertura.

Agradeceremos precisar que el aviso de alerta o registro del servicio de llamadas perdidas se brindará siempre y cuando el equipo móvil se encuentre encendido y en zona de cobertura que brinda el operador.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.1 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la alerta o registro o notificación de llamada perdida será siempre y cuando el equipo móvil se encuentre encendido y en la zona de cobertura que brinda el operador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará la siguiente precisión en el numeral 9.1 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases:

- (...) La alerta o registro o notificación de llamada perdida será siempre y cuando el equipo móvil se encuentre encendido y en zona de cobertura, que brinda el operador.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Numeral 9.2, pág. 22

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

El contratista se encargará de asegurar la portabilidad numérica (en caso la Entidad participante lo solicite). En caso de requerirse la portabilidad numérica, la activación del servicio dependerá de la culminación exitosa de dicho trámite; por ello el Contratista deberá coordinar con la Entidad acerca de las condiciones y requisitos establecidos en la Ley de Portabilidad Numérica (Ley N°28999), documentación, plazos, y otros. Las entidades participantes facilitarán la información que requiera al contratista para realizar el trámite correspondiente.

Agradeceremos confirmar que, para realizar el trámite de portabilidad numérica, deben proporcionar al operador ganador de la buena pro los siguientes documentos:

1. Relación de líneas a portar con sus respectivos minutos y servicios,
2. Constancia de no adeudo emitida por su operador actual,
3. Último recibo de su operador actual cancelado a la fecha,
4. Voucher de pago de este último recibo,
5. Formato de Portabilidad firmado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.2 Literal: - **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo señalado, en el numeral 9.2 del Requerimiento, las entidades participantes facilitarán al contratista la información que se requiera para realizar el trámite de la portabilidad numérica.

En ese sentido, deben entregar, entre otros, los siguientes documentos:

1. Relación de líneas a portar con sus respectivos minutos y servicios.
2. Constancia de no adeudo emitida por su operador actual.
3. Último recibo de su operador actual cancelado a la fecha.
4. Voucher de pago de este último recibo.
5. Formato de Portabilidad firmado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Numeral 9.2, pág. 23

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

Para el pago mensual del servicio, presentar el comprobante de pago y documento con la información correspondiente a la prestación del servicio, en un plazo máximo de cinco (5) días calendario al corte de su facturación.

Agradeceremos considerar que, para el pago mensual, se presentará el comprobante de pago y documento con la información correspondiente a la prestación del servicio, en un plazo máximo de diez (10) días calendario al corte de la facturación mensual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.2 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ampliará el plazo máximo para la entrega de la documentación requerida para el pago, de cinco (5) días calendario al corte de su facturación a diez (10) días calendario de cerrado el ciclo de facturación mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará, en los numerales 9.2 y 11.3 y en la penalidad N° 1 del cuadro de Otras Penalidades del numeral 11.4.2 del Requerimiento del Capítulo III, en el numeral 2.5 del Capítulo II, y en la clausula duodécima del Capítulo V, de la Sección Específica de las Bases, el plazo máximo para entregar la documentación para pago, de acuerdo a lo siguiente:

Numeral 9.2 - Capítulo III

Para el pago mensual del servicio, presentar el comprobante de pago y documento con la información correspondiente a la prestación del servicio, en un plazo máximo de diez (10) días calendario de cerrado el ciclo de facturación mensual.

Nota: Toda vez que el limitado espacio no permite registrar de manera completa la precisión correspondiente, sírvase revisar el pliego absolutorio y las bases integradas para leer el texto completo.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Numeral 9.3, pág. 23

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

La cobertura del servicio de telefonía móvil deberá ser con tecnología 3G, 4G y/o 5G o superior, de voz y datos de alcance a nivel nacional, según cobertura del operador informada por OSIPTEL, mediante una señal nítida, sin cortes ni interferencias.

Agradeceremos precisar en el presente párrafo que la cobertura del servicio de telefonía móvil deberá ser con tecnología 3G y/o 4G y/o 5G o superior

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.3 **Literal:** - **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo señalado en el numeral 9.3 del Requerimiento por cuanto, el término "3G, 4G y/o 5G o superior" se refiere a que la cobertura del servicio de telefonía móvil debe ser con alguna de las siguientes tecnologías 3G o 4G o 5G, o la combinación de éstas o superior a las mencionadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Numeral 9.3, pág. 23

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

Asimismo, el adjudicatario deberá presentar para la suscripción de contrato una carta de garantía de servicio respecto a la cobertura declarada ante OSIPTEL con el link de su página web y/o la página web oficial del adjudicatario. Asimismo, en dicho documento deberá garantizar la cobertura en los lugares NO declarados ante OSIPTEL y/o su página web, donde deberá contar con presencia de señal. El incumplimiento de presencia de señal indicada en esta carta de garantía será verificada antes de la firma del Acta de Inicio siendo plausible de penalidad, toda vez que involucra una obligación contractual.

Considerando la nueva normativa de OSIPTEL referente a la cobertura, en donde se indica que la cobertura se divide en 2 zonas: zona de cobertura garantizada y zona de capacidad adicional de red, agradeceremos confirmar que la cobertura a brindar según el Anexo N°4, será de acuerdo a la cobertura garantizada y zona de capacidad adicional de red que brinde el operador; esto con el fin de brindar el servicio según la nueva normativa de cobertura del OSIPTEL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.3 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cobertura a brindar según Anexo 4 del Requerimiento comprende la cobertura garantizada y la zona de capacidad adicional de red que brinde el operador. Así como la cobertura en los lugares NO declarados ante OSIPTEL y/o su página web, donde deberá contar con presencia de señal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la tercera viñeta del numeral 9.3 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases se precisará lo siguiente:

Asimismo, el adjudicatario deberá presentar para la suscripción de contrato una carta de garantía de servicio respecto a la cobertura declarada ante OSIPTEL, que comprende la zona de cobertura garantizada y zona de capacidad adicional de red que brinde el operador, con el link de su página web y/o la página web oficial del adjudicatario. Asimismo, en dicho documento deberá garantizar la cobertura en los lugares NO declarados ante OSIPTEL y/o su página web, donde deberá contar con presencia de señal. (...)

Nota: Toda vez que el limitado espacio no permite registrar de manera completa la precisión correspondiente, sírvase revisar el pliego absoluto y las bases integradas para leer el texto completo.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Numeral 9.3, pág. 23

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

La cobertura OUTDOOR para los puntos señalados en los Anexos N° 2 y 3 del requerimiento será considerada solo hasta la localidad.

Considerando la nueva normativa de OSIPTEL referente a la cobertura, en donde se indica que la cobertura se divide en 2 zonas: zona de cobertura garantizada y zona de capacidad adicional de red, agradeceremos confirmar que la cobertura a brindar según el Anexo N°4, será de acuerdo a la cobertura garantizada y zona de capacidad adicional de red que brinde el operador; esto con el fin de brindar el servicio según la nueva normativa de cobertura del OSIPTEL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.3 **Literal:** - **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cobertura a brindar según Anexo 4 del Requerimiento comprende la cobertura garantizada y la zona de capacidad adicional de red que brinde el operador. Así como la cobertura en los lugares NO declarados ante OSIPTEL y/o su página web, donde deberá contar con presencia de señal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la tercera viñeta del numeral 9.3 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, se precisará lo siguiente:

Asimismo, el adjudicatario deberá presentar para la suscripción de contrato una carta de garantía de servicio respecto a la cobertura declarada ante OSIPTEL, que comprende la zona de cobertura garantizada y zona de capacidad adicional de red que brinde el operador, con el link de su página web y/o la página web oficial del adjudicatario. Asimismo, en dicho documento deberá garantizar la cobertura en los lugares NO declarados ante OSIPTEL y/o su página web, donde deberá contar con presencia de señal. (...)

Nota: Toda vez que el limitado espacio no permite registrar de manera completa la precisión correspondiente, sírvase revisar el pliego absolutorio y las bases integradas para leer el texto completo.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Numeral 9.3, pág. 23

En el numeral citado, se indica lo siguiente:
La cobertura móvil INDOOR

El principio de Libertad de concurrencia establecido en el literal a) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225 (en adelante, *¿Ley¿*) dispone que las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen. Asimismo, el principio de Competencia contenido en el literal e) del mismo artículo establece que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación.

En ese sentido, para la ejecución de los trabajos de implementación que requieran instalación indoor, resulta necesario contar con las facilidades de acceso y/o facilidades técnicas por parte de la Entidad.

En atención a ello, solicitamos confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, la Entidad garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan. En ese sentido, la demora en brindar facilidades para la realización de cualquier trabajo de implementación no representará un retraso imputable al Contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.3 **Literal:** - **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo señalado en el numeral 9.3 del Requerimiento, para la implementación de los servicios INDOOR, las entidades participantes brindarán las facilidades para la instalación de los equipos.

En tal sentido, se confirma que se brindará, de forma oportuna, los accesos que correspondan, las autorizaciones de ingreso, desocupará los espacios, oficinas y/o pasillos para la ejecución de los trabajos de instalación del servicio y de los equipos que lo compongan u otras facilidades técnicas que se requiera para la instalación de los equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Numeral 9.4, pág. 24

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

En caso de que, el equipo propuesto para la renovación sea la nueva versión del equipo de la primera entrega, y que ésta nueva versión de equipo posea alguna característica inferior, se aceptará como equipo de renovación el mismo modelo de la primera entrega (nuevo y de primer uso). En caso el equipo entregado inicialmente ya no sea comercializado por el fabricante, no exista stock del mismo, y que no se encuentre en el mercado un equipo que cumpla con las características mínimas solicitadas, se aceptará la nueva versión del equipo original, para lo cual el contratista deberá incluir una carta del fabricante indicando que el equipo de renovación propuesto es la evolución o nueva versión del equipo inicialmente entregado.

Considerando que el fabricante de los equipos con sistema operativo iOS no emite carta de fabricante, agradeceremos confirmar que para el caso de estos equipos en caso de entregar equipos iPhone en la renovación, no aplicará la presentación de la carta de fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.4 **Literal:** - **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, de no contar con la carta del fabricante que señale que el equipo de renovación propuesto es la evolución o nueva versión del equipo inicialmente entregado, se deberá presentar información de las características del equipo publicadas de la página oficial del fabricante, data sheets y/o catálogo, donde se pueda verificar ello.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará la siguiente precisión en el numeral 9.4 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases:

En caso de que, el equipo propuesto para la renovación sea la nueva versión del equipo de la primera entrega (...), se aceptará la nueva versión del equipo original, para lo cual el contratista deberá incluir una carta del fabricante indicando que el equipo de renovación propuesto es la evolución o nueva versión del equipo inicialmente entregado. De no contar con la carta, deberá presentar información de las características del equipo publicadas de la página oficial del fabricante, data sheets y/o catálogo, donde se pueda verificar ello.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Numeral 10, pág. 29

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

- Carta de garantía de servicio respecto a la cobertura declarada ante OSIPTEL con el link de su página web y/o la página web oficial del adjudicatario. Asimismo, en dicho documento deberá garantizar la cobertura en los lugares NO declarados ante OSIPTEL y/o su página web, donde deberá contar con presencia de señal. (Ver Anexo N°4).

Considerando la nueva normativa de OSIPTEL referente a la cobertura, en donde se indica que la cobertura se divide en 2 zonas: zona de cobertura garantizada y zona de capacidad adicional de red, agradeceremos confirmar que la cobertura a brindar según el Anexo N°4, será de acuerdo a la cobertura garantizada y zona de capacidad adicional de red que brinde el operador; esto con el fin de brindar el servicio según la nueva normativa de cobertura del OSIPTEL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** - **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cobertura a brindar según Anexo 4 del Requerimiento comprende la cobertura garantizada y la zona de capacidad adicional de red que brinde el operador. Así como la cobertura en los lugares NO declarados ante OSIPTEL y/o su página web, donde deberá contar con presencia de señal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la tercera viñeta del numeral 9.3 del Requerimiento, del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, se precisará lo siguiente:

Asimismo, el adjudicatario deberá presentar para la suscripción de contrato una carta de garantía de servicio respecto a la cobertura declarada ante OSIPTEL, que comprende la zona de cobertura garantizada y zona de capacidad adicional de red que brinde el operador, con el link de su página web y/o la página web oficial del adjudicatario. Asimismo, en dicho documento deberá garantizar la cobertura en los lugares NO declarados ante OSIPTEL y/o su página web, donde deberá contar con presencia de señal. (...)

Nota: Toda vez que el limitado espacio no permite registrar de manera completa la precisión correspondiente, sírvase revisar el pliego absolutorio y las bases integradas para leer el texto completo.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Numeral 10, pág. 29

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

Publicación web, data sheets, catálogo y/o carta de fabricante, en idioma original acompañado de su traducción, que acredite las siguientes especificaciones técnicas mínimas para los equipos:

- Tipo A: pantalla, procesador, cámara, cámara frontal y memoria del teléfono.
- Tipo B y Tipo C: pantalla, sistema operativo, procesador, cámara y memoria del teléfono.

Considerando que en los documentos citados como publicación web, data sheets y/o catálogo del fabricante no se muestran la totalidad de características solicitadas, agradeceremos que será válido que el postor presente un cuadro de elaboración propia que indique el cumplimiento de las características de los equipos propuestos; además, se debe considerar que en caso el postor brinde equipos con sistema operativo iOS para el Tipo A y Tipo, el fabricante de estos equipos no emite cartas de fabricante y las características se basan según la página web oficial del fabricante.

Consulta N° 17

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** - **Página:** 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no será válido que el postor presente un cuadro de elaboración propia para acreditar las especificaciones técnicas mínimas de los equipos, por cuanto, al ser una declaración de parte, no se generaría certeza de su contenido.

En tal sentido, se mantiene la forma de acreditación señalada en el numeral 10 del Requerimiento, dado que la misma considera varias opciones, además de la carta del fabricante, para poder verificar las especificaciones técnicas de los equipos que se requiere acreditar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Numeral 11.3, pág. 30

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

FORMA DE PAGO

- Comprobante de pago y documento del contratista con la información correspondiente a la prestación del servicio, tales como incidencias por concepto de bloqueo de línea, robo o suspensión, así como, la información respecto al consumo detallado de todas las líneas que conforman parte del servicio, incluyendo: la cantidad de minutos de llamadas de salida, tráfico de internet consumido, cantidad de SMS; la información debe ser entregada en formato Excel en un CD18, dirigido a la Unidad de Abastecimiento/ Unidad Funcional de Abastecimiento de la Entidad Participante, a fin de que se tramite el pago.

Agradeceremos precisar que la información que acompañe al comprobante de pago que presente el contratista será entregada en formato Excel de manera digital o por correo electrónico al contacto autorizado de la Entidad, no siendo necesario que se presente en un CD.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11.3 **Literal:** - **Página:** 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo señalado en el numeral 11.3 del Requerimiento y su nota de pie de página, el contratista tiene dos opciones para presentar la documentación para pago: la Mesa de Partes Presencial y la Mesa de Partes Virtual.

Cabe precisar que si presenta la documentación a través de la Mesa de Partes presencial deberá adjuntar un CD con la información correspondiente, en formato excel. En caso no opte por la entrega del CD, la documentación en formato excel se puede presentar de forma digital a través de la Mesa de Partes virtual de la entidad participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Numeral 11.3, pág. 30

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

FORMA DE PAGO

- Comprobante de pago y documento del contratista con la información correspondiente a la prestación del servicio, tales como incidencias por concepto de bloqueo de línea, robo o suspensión, así como, la información respecto al consumo detallado de todas las líneas que conforman parte del servicio, incluyendo: la cantidad de minutos de llamadas de salida, tráfico de internet consumido, cantidad de SMS; la información debe ser entregada en formato Excel en un CD18, dirigido a la Unidad de Abastecimiento/ Unidad Funcional de Abastecimiento de la Entidad Participante, a fin de que se tramite el pago. El plazo máximo de entrega de dicha información es de cinco (5) días calendario al corte de su facturación.

Agradeceremos considerar que el plazo máximo de entrega del comprobante de pago y la información adicional que se solicita será de diez (10) días calendario de cerrado el ciclo de facturación mensual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11.3 **Literal:** - **Página:** 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ampliará el plazo máximo para la entrega de la documentación requerida para el pago, de cinco (5) días calendario al corte de su facturación a diez (10) días calendario de cerrado el ciclo de facturación mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará, en los numerales 9.2 y 11.3 y en la penalidad N° 1 del cuadro de Otras Penalidades del numeral 11.4.2 del Requerimiento del Capítulo III, en el numeral 2.5 del Capítulo II, y en la cláusula duodécima del Capítulo V, de la Sección Específica de las Bases, el plazo máximo para entregar la documentación para pago, de acuerdo a lo siguiente:

Numeral 9.2 - Capítulo III

Para el pago mensual del servicio, presentar el comprobante de pago y documento con la información correspondiente a la prestación del servicio, en un plazo máximo de diez (10) días calendario de cerrado el ciclo de facturación mensual.

Nota: Toda vez que el limitado espacio no permite registrar de manera completa la precisión correspondiente, sírvase revisar el pliego absolutorio y las bases integradas para leer el texto completo.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Numeral 11.3, pág. 30

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

FORMA DE PAGO

Notas:

El contratista deberá detallar en el comprobante de pago: i) el alquiler de equipo, ii) el servicio de telefonía móvil y iii) el servicio de herramienta de administración y control, según corresponda.

Agradeceremos considerar que en el comprobante de pago se indicará de manera general el objeto del servicio, es decir ¿SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL¿, dado que el monto que se facture de manera mensual incluirá los servicios de alquiler de equipo, servicio de telefonía móvil y servicio de herramienta de administración y control; o de lo contrario confirmar que esta información se entregará de manera adicional al comprobante de pago.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11.3 **Literal:** - **Página:** 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se mantiene lo señalado en el numeral 11.3 del Requerimiento, por cuanto las entidades participantes requieren que en el comprobante de pago se indique el detalle de los servicios que comprende, fin de llevar un control de los costos por cada componente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Numeral 11.4.2, pág. 31

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

Tabla N°4: Otras Penalidades

Notas:

1. Incumple con presentar la documentación completa para el pago por más de 5 días calendario del corte de su facturación.

Agradeceremos considerar que la documentación completa para el pago se entregará en un plazo de 10 días calendario del corte de su facturación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11.4.2 **Literal:** - **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ampliará el plazo máximo para la entrega de la documentación requerida para el pago, de cinco (5) días calendario al corte de su facturación a diez (10) días calendario de cerrado el ciclo de facturación mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en la penalidad N° 1 del cuadro de Otras Penalidades del numeral 11.4.2., del Requerimiento del Capítulo III y en la cláusula duodécima del Capítulo V, de la Sección Específica de las Bases, el plazo máximo para entregar la documentación para pago, de acuerdo a lo siguiente:

Numeral 11.4.2

Incumple con presentar la documentación completa para el pago por más de diez (10) días calendario de cerrado el ciclo de facturación mensual.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Numeral 11.4.2, pág. 31

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

Tabla N°4: Otras Penalidades

Notas:

1. Incumple con presentar la documentación completa para el pago por más de 5 días calendario del corte de su facturación.

Agradeceremos considerar que la documentación completa para el pago se entregará en un plazo de 10 días calendario del corte de su facturación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11.4.2 **Literal:** - **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ampliará el plazo máximo para la entrega de la documentación requerida para el pago, de cinco (5) días calendario al corte de su facturación a diez (10) días calendario de cerrado el ciclo de facturación mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en la penalidad N° 1 del cuadro de Otras Penalidades del numeral 11.4.2., del Requerimiento del Capítulo III y en la clausula duodécima del Capítulo V, de la Sección Específica de las Bases, el plazo máximo para entregar la documentación para pago, de acuerdo a lo siguiente:

Numeral 11.4.2

Incumple con presentar la documentación completa para el pago por más de diez (10) días calendario de cerrado el ciclo de facturación mensual.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Anexo N° 1, pág. 34

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

EQUIPO TIPO A

Pantalla

- Tipo de pantalla: Super Retina XDR o AMOLED (o sus derivados).

Para los equipos Tipo A, agradeceremos confirmar que también se aceptará la característica ¿Tipo de Pantalla: Super Retina XDR o AMOLED o Dynamic AMOLED 2X¿; esto con el fin de brindar los equipos correctos para esta gama.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: anexo1 Literal: - **Página: 34**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo indicado en el Anexo N°1 del Requerimiento, respecto al tipo de pantalla del Equipo Tipo A : Super Retina XDR o AMOLED (o sus derivados), ya que el Dynamic AMOLED 2X, está comprendido en los derivados de AMOLED.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Anexo N° 1, pág. 34

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

EQUIPO TIPO A

Pantalla

- Procesador: A17 u Octa-Core (3,39 GHz, 3,1 GHz, 2,9 GHz, 2,2 GHz)

Para los equipos Tipo A, agradeceremos confirmar que se considerará la característica ¿Procesador: A17 o superior u Octa-Core (3,39 GHz, 3,1 GHz, 2,9 GHz, 2,2 GHz) o superior¿; esto con el fin de brindar los equipos correctos para esta gama.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** anexo 01 **Literal:** - **Página:** 34
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, para los equipos tipo A, se acepta que el procesador sea A17 o superior u Octa-Core (3,39 GHz, 3,1 GHz, 2,9 GHz, 2,2 GHz) o superior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agrega en la característica " procesador" del Equipo Tipo A, del Anexo 1 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, lo siguiente:

A17 o superior u Octa-Core (3,39 GHz, 3,1 GHz, 2,9 GHz, 2,2 GHz) o superior

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Anexo N° 1, pág. 34

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

EQUIPO TIPO A

Cámara

Gran angular de 48 MP, ultra angular de 12 MP, teleobjetivo de 12 MP y Zoom óptico de 3x o Cámara de 50MP+12MP+10 MP o cámara de 200 MP+12MP+10MP

Para los equipos Tipo A, agradeceremos confirmar que adicional a las características consideradas para la Cámara, también se aceptará equipos con la característica ¿Sistema de cámaras Pro (cámara principal de 48 MP, ultra gran angular de 12 MP y teleobjetivo de 12 MP) y Zoom óptico de 3x o superior¿ o ¿Sistema de cámaras Pro (Fusion de 48 MP, ultra gran angular de 48 MP y teleobjetivo de 12 MP) y Zoom óptico de 3x o superior¿; esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos para esta gama.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: anexo 01 Literal: - **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se aceptarán equipos tipo A cuya "cámara" tenga atributos, propiedades y/o características iguales o superiores a las indicadas en el Anexo 1 del Requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Anexo N° 1, pág. 34

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

EQUIPO TIPO A

Biometría

- Identificación de rostro

Para los equipos Tipo A, agradeceremos confirmar que se considerará la característica ¿Biometría: Identificación de rostro o Face ID (Reconocimiento facial)¿; esto con el fin de brindar los equipos correctos para esta gama.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** anexo 01 **Literal:** - **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en cuanto a la característica " biometría" del Equipo Tipo A, se acepta, además de la identificación de rostro, el reconocimiento facial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en la característica " biometría" del Equipo Tipo A, del Anexo 1 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, lo siguiente:

Identificación de rostro o reconocimiento facial.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Anexo N° 1, pág. 34

En el anexo citado, se indica lo siguiente:
EQUIPO TIPO A

Para los equipos Tipo A, agradeceremos confirmar que en caso el postor adjudicado brinde equipos con Sistema Operativo iOS, se entregará los equipos según las características de la página oficial del fabricante, considerando que el fabricante no emite cartas de fabricante o fichas técnicas adicionales a lo indicado en la página oficial del fabricante.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** anexo 01 **Literal:** - **Página:** 34
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene la forma de acreditación señalada en el numeral 10 del Requerimiento, dado que la misma considera varias opciones, además de la carta del fabricante, se puede acreditar las características mediante Publicación web (página oficial del fabricante), data sheets y/o catálogo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Anexo N° 1, pág. 35

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

EQUIPO TIPO B

Pantalla

- Tipo de pantalla: Super retina XDR o AMOLED (o sus derivados).

Para los equipos Tipo B, agradeceremos confirmar que también se aceptará la característica ¿Tipo de Pantalla: Super Retina XDR o AMOLED o Super AMOLED u OLED¿; esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos para esta gama

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: anexo 01 Literal: - **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo indicado en el Anexo N°1 del Requerimiento, respecto al tipo de pantalla del Equipo Tipo B : Super Retina XDR o AMOLED (o sus derivados), ya que Super AMOLED u OLED, están comprendido en los derivados de AMOLED.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Anexo N° 1, pág. 35

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

EQUIPO TIPO B

Pantalla

- Resolución: Mínima 2340 x 1080 pixeles.

Para los equipos Tipo B, agradeceremos confirmar que se aceptará la característica ¿Resolución: Resolución: Mínima 2340 x 1080 pixeles o Resolución: Resolución: Mínima 1080 x 2340 pixeles¿, dado que se trataría de la misma resolución.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: anexo 01 Literal: - **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la resolución mínima de 2340 x 1080 pixeles, es lo mismo que indicar 1080 x 2340 pixeles, en tal sentido, se aceptarán ambas denominaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Anexo N° 1, pág. 35

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

EQUIPO TIPO B

- Procesador: A16 u Octa-core

Para los equipos Tipo B, agradeceremos confirmar que se considerará la característica ¿Procesador: A16 o superior u Octa-core¿ esto con el fin de brindar los equipos correctos para esta gama.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** anexo 01 **Literal:** - **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el procesador del Equipo Tipo B, puede ser A16 o superior u Octa-Core o superior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agrega en la característica " procesador" del Equipo Tipo B, del Anexo 1 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, lo siguiente:

A16 o superior u Octa-Core o superior.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Anexo N° 1, pág. 35

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

EQUIPO TIPO B

Cámara

Cámara trasera múltiple de 50.0 MP + 12.0 MP + 5.0 MP o Gran angular de 48 MP + ultra angular de 12 MP

Para los equipos Tipo B, agradeceremos confirmar que adicional a las características consideradas para la Cámara, también se aceptará equipos con la característica ¿Sistema avanzado de dos cámaras (cámara principal de 48 MP y ultra gran angular de 12 MP)¿ o ¿Sistema avanzado de dos cámaras (Fusion de 48 MP y ultra gran angular de 12 MP)¿; esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos para esta gama.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: anexo 01 Literal: - **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se aceptarán Equipos Tipo B cuya "cámara" tenga atributos, propiedades y/o características iguales o superiores a las indicadas en el Anexo 1 del Requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Anexo N° 1, pág. 35

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

EQUIPO TIPO B

OTROS

Agenda telefónica: SI

Para los equipos Tipo B, agradeceremos confirmar que el requerimiento se refiere a la agenda propia del teléfono.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: anexo 01 Literal: - **Página: 35**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la característica " agenda telefónica", se refiere a la agenda propia del teléfono.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Anexo N° 1, pág. 35

En el anexo citado, se indica lo siguiente:
EQUIPO TIPO B

Para los equipos Tipo B, agradeceremos confirmar que en caso el postor adjudicado brinde equipos con Sistema Operativo iOS, se entregará los equipos según las características de la página oficial del fabricante, considerando que el fabricante no emite cartas de fabricante o fichas técnicas adicionales a lo indicado en la página oficial del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** anexo 01 **Literal:** - **Página:** 35
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene la forma de acreditación señalada en el numeral 10 del Requerimiento, dado que la misma considera varias opciones, además de la carta del fabricante, se puede acreditar las características mediante Publicación web (página oficial del fabricante), data sheets y/o catálogo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Anexo N° 1, pág. 36

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

EQUIPO TIPO C

Pantalla

- Tipo de pantalla: AMOLED, OLED o sus derivados

Para los equipos Tipo C, agradeceremos confirmar que también se aceptará la característica ¿Tipo de Pantalla: AMOLED, OLED o Super AMOLED¿; esto con el fin de brindar los equipos correctos para esta gama.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** anexo 01 **Literal:** - **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo indicado en el Anexo N°1 del Requerimiento, respecto al tipo de pantalla del Equipo Tipo C : AMOLED, OLED o sus derivados ya que Super AMOLED está comprendido en los derivados de AMOLED.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Anexo N° 1, pág. 36

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

EQUIPO TIPO C

Pantalla

- Resolución: Mínima 2340 x 1080 pixeles.

Para los equipos Tipo C, agradeceremos confirmar que se aceptará la característica ¿Resolución: Resolución: Mínima 2340 x 1080 pixeles o Resolución: Resolución: Mínima 1080 x 2340 pixeles¿, dado que se trataría de la misma resolución.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: anexo 01 Literal: - **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la resolución mínima de 2340 x 1080 pixeles, es lo mismo que indicar 1080 x 2340 pixeles, en tal sentido, se aceptarán ambas denominaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Anexo N° 1, pág. 36

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

EQUIPO TIPO C

OTROS

Agenda telefónica: SI

Para los equipos Tipo C, agradeceremos confirmar que el requerimiento se refiere a la agenda propia del teléfono.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: anexo 01 Literal: - **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la característica " agenda telefónica", se refiere a la agenda propia del teléfono.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Numeral 3.2, literal A, pág. 31

En el literal citado, se indica lo siguiente:

HABILITACIÓN:

El postor debe contar con la autorización por parte del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, para brindar la prestación del servicio público de comunicaciones personales, aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Agradeceremos confirmar que para acreditar el requisito de la Habilitación, se aceptará una Resolución Ministerial donde se otorgue a la empresa la concesión para prestar el Servicio Público de Comunicaciones Personales o se aceptará que el postor presente el reporte de Concesiones del Servicio Público de Telefonía Móvil y/o Comunicaciones Personales (PCS) publicado en la página web del MTC donde se visualiza las concesiones para brindar el servicio de comunicaciones personales que permite brindar servicios de telecomunicaciones móviles.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para acreditar la capacidad legal del postor se acepta la presentación de la Copia Simple de la Resolución Ministerial y/o contrato y/o carta y/u oficio de concesión vigente emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones u Oficio del MTC con las concesiones vigentes o el reporte de las concesiones vigentes (impresión) del operador publicado en la página web del MTC [https:// www.gob.pe/institucion/mtc/informes-publicaciones/322450-directorio-de-concesionariospublicos-](https://www.gob.pe/institucion/mtc/informes-publicaciones/322450-directorio-de-concesionariospublicos-) o la publicación en el diario oficial El peruano del otorgamiento de la concesión a favor del postor para prestar el servicio público de telefonía móvil y/o comunicaciones personales¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en el Requisito A de Capacidad Legal, indicado en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, lo siguiente:

¿ Copia Simple de la Resolución Ministerial y/o contrato y/o carta y/u oficio de concesión vigente emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones u Oficio del MTC con las concesiones vigentes o el reporte de las concesiones vigentes (impresión) del operador publicado en la página web del MTC [https:// www.gob.pe/institucion/mtc/informes-publicaciones/322450-directorio-de-concesionariospublicos-](https://www.gob.pe/institucion/mtc/informes-publicaciones/322450-directorio-de-concesionariospublicos-) o la publicación en el diario oficial El peruano del otorgamiento de la concesión a favor del postor para prestar el servicio público de telefonía móvil y/o comunicaciones personales¿.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Numeral 3.2, literal B pág. 31

En el literal citado, se indica lo siguiente:

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de telefonía móvil en general tales como: Servicio de transmisión de datos móviles, servicios de telefonía móvil, servicio de telefonía celular, servicio de telefonía móvil a nivel nacional.

Agradeceremos incluir como servicios similares a los Servicios de Plan de Telefonía y Datos y/o Servicios de Plan de Datos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al participante que los servicios similares que desea se incluyan, ya están contemplados en servicios similares del requisito de calificación "Experiencia del Postor en la Especialidad".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Numeral 3.1, pág. 20

El artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF establece que el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio.

En este caso la presente contratación se regula por normas dentro del sector, en la cual se establece el empleo de verificación biométrica para la contratación de servicios públicos móviles de telecomunicaciones. A continuación, detallamos las normas:

- Numerales 3.2 y 3.4 del Anexo 5 Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTE: Norma que regula las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones
- Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1338, Decreto Legislativo: Se crea el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad, orientado a la prevención y combate del comercio ilegal de equipos terminales móviles y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.
- Artículos 37, 38 y 39 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1338 aprobado por Decreto Supremo N°007-2019-IN.

En atención a los dispositivos legales antes citados, que son de obligatorio cumplimiento para la prestación de los servicios públicos móviles (tanto para empresas operadoras como para abonados o usuarios), sírvase confirmar que de conformidad con lo dispuesto en las normas regulatorias del servicio público móvil de telecomunicaciones, en la etapa de ejecución contractual, la Entidad se sujetará al cumplimiento de la verificación biométrica que incluye la verificación así como a la suscripción de los documentos exigidos regulatoriamente para la activación del servicio, así como las solicitudes de portabilidad, entre otros

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que las entidades participantes se sujetan al cumplimiento de los siguientes dispositivos legales y lo que, estos dispongan:

- Numerales 3.2 y 3.4 del Anexo 5 Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTEL: Norma que regula las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

-Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1338, Decreto Legislativo: Se crea el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad, orientado a la prevención y combate del comercio ilegal de equipos terminales móviles y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

-Artículos 37, 38 y 39 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1338 aprobado por Decreto Supremo N°007-2019-IN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en el numerales 1.10 del Capítulo I y 4 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, las siguientes normas:

- Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTEL, Resolución que aprueba la Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

- Decreto Legislativo N° 1338, Decreto que crea el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad, orientado a la prevención y combate del comercio ilegal de equipos terminales móviles y al

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1338 aprobado por Decreto Supremo N°007-2019-IN.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Numeral 3.1, pág. 20

El artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF establece que el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio.

En este caso la presente contratación se regula por normas dentro del sector, en la cual se establece el empleo de verificación biométrica para la contratación de servicios públicos móviles de telecomunicaciones. A continuación, detallamos las normas:

- Artículo 3 de la Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-CD-OSIPTEL, modificada por Resolución de Consejo Directivo N° 0172-2022-CD/OSIPTEL: Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones
- Artículos 7 y 18, Numerales 2.7, 3.1, 3.2 y 3.3 y, del Anexo N° 05 de la Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTEL: Norma que regula las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones
- Artículo 35.3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1338 aprobado por Decreto Supremo N°007-2019-IN.
- Resolución de Consejo Directivo N° 00001-2023-CD/OSIPTEL.

En atención a los dispositivos legales antes citados, que son de obligatorio cumplimiento para la prestación de los servicios públicos móviles (tanto para empresas operadoras como para abonados o usuarios), sírvase confirmar que de conformidad con lo dispuesto en las normas regulatorias del servicio público móvil de telecomunicaciones, en la etapa de ejecución contractual, la Entidad se sujetará en lo referido a la verificación biométrica, uso de contraseña única, suscribiendo al efecto los documentos necesarios regulatoriamente para la activación del servicio, autorización para operaciones vía e-mail, vía telefónica o vía web, la solicitud de portabilidad u otros que fueren requeridos para la formalización del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que las entidades participantes se sujetan al cumplimiento de los siguientes dispositivos legales referidos y lo que, estos dispongan:

- Artículo 3 de la Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-CD-OSIPTEL, modificada por Resolución de Consejo Directivo N° 0172-2022-CD/OSIPTEL: Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

-Artículos 7 y 18, Numerales 2.7, 3.1, 3.2 y 3.3 y, del Anexo N° 05 de la Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTEL: Norma que regula las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

-Artículo 35.3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1338 aprobado por Decreto Supremo N°007-2019-IN.
-Resolución de Consejo Directivo N° 00001-2023-CD/OSIPTEL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Se agregará en el numerales 1.10 del Capítulo I y 4 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases , las siguientes normas:

- Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTEL, Resolución que aprueba la Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1338 aprobado por Decreto Supremo N°007-2019-IN.
- Resolución de Consejo Directivo N° 00001-2023-CD/OSIPTEL.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Numeral 1.6. Cap. I, Sección Especifica, pág.13

En cuanto a la posibilidad de distribución de la buena pro, el numeral 1.6 del Capítulo I de la Sección Especifica de las Bases (página 13) señala que a la presente contratación No aplica la Distribución de la Buena Pro.

Sin embargo, la presenta contratación es una compra corporativa -conforme se desprende del objeto de la presente convocatoria. En atención a ello, solicitamos confirmar si se admitirá la adjudicación parcial de la buena pro en aplicación de lo dispuesto en el numeral 103.7 del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 344-2018-EF) el cual señala que ¿Es posible adjudicar parcialmente la buena pro cuando la oferta ganadora supere el valor estimado y alguna de las Entidades participantes no haya obtenido la certificación presupuestal suficiente. Para tal efecto, el postor mantiene las mismas condiciones ofertadas para las demás Entidades participantes¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.6 Literal: cap1 Página: 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la presente contratación NO considera la distribución de la Buena Pro, conforme a lo señalado en el numeral 1.6 del Capítulo I de la Sección Especifica de las Bases.

Sin perjuicio de ello, al ser la presente contratación una compra corporativa, se confirma que si será posible adjudicar parcialmente la Buena Pro, conforme a las condiciones señaladas en el numeral 103.7 del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Numeral 1.8 Cap. I, Sección Especifica, pág.14

El Principio de Transparencia establecido en el literal c) del artículo 2 de la Ley dispone que las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, es importante que se guarde coherencia y uniformidad en la información que se brinde a los postores.

El numeral 9.8.2. de los Términos de Referencia (página 29 de las Bases) señala respecto del plazo de ejecución del servicio lo siguiente:

¿Plazo de ejecución del servicio: es de setecientos treinta (730) días calendario, contados a partir del día de activación del servicio consignado en el acta de inicio de servicio¿.

De acuerdo con ello, la fecha de activación del servicio será consignado en el acta de inicio del servicio. Esta última precisión (¿consignado en el acta de inicio de servicio¿) no ha sido indicada en el numeral 1.8 del Capítulo I de la Sección Especifica de las Bases (página 14).

En atención a ello, y a efectos de guardar uniformidad en la información, solicitamos consignar el tenor de la precisión antes citada en el numeral 1.8 del Capítulo I de la Sección Especifica de las Bases (página 14), así como en el Anexo N° 4 (página 63 de las Bases).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** cap1 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el numeral 1.8 del Capítulo I de la Sección Especifica, el numeral 9.8.2 del Capítulo III de la Sección Especifica y el Anexo N°4 contienen la misma información:

(¿)

Plazo de ejecución del servicio: es de setecientos treinta (730) días calendario, contados a partir del día de activación del servicio.

Sin perjuicio de ello, se menciona que según lo señalado en el numeral 1.8 del Capítulo I de la Sección Especifica, en el numeral 9.8.2 del Capítulo III de la Sección Especifica y el

Anexo N°4 referido al plazo de ejecución: (...) Plazo de instalación: (...), en esta etapa se suscribe el acta de inicio de servicio, donde figura la fecha de activación.

Por lo que, se precisa que el día de activación del servicio es la fecha de activación que figura en el Acta de Inicio del Servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Numeral 2.3, literal p, pág. 18

El en literal mencionado, se indica lo siguiente:

Cuadro escalonado de los costos por reposición (depreciación de los equipos), así como una cuenta recaudadora y el procedimiento virtual para efectuar los pagos de reposición.

Para el presente requerimiento, agradeceremos considerar como opcional que el contratista presente una cuenta recaudadora y/o el procedimiento virtual para efectuar los pagos de reposición.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** p **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo indicado en el Requerimiento, ya que es importante que el colaborador efectúe el pago que corresponde por reposición, para lo cual debe tener conocimiento de la cuenta recaudadora y el procedimiento virtual para efectuar el pago por reposición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:49:41

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Numeral 10, pág. 29

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

Cuadro escalonado de los costos por reposición (depreciación de los equipos), así como una cuenta recaudadora y el procedimiento virtual para efectuar los pagos de reposición.

Para el presente requerimiento, agradeceremos considerar como opcional que el contratista presente una cuenta recaudadora y/o el procedimiento virtual para efectuar los pagos de reposición.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** - **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo indicado en el Requerimiento, ya que es importante que el colaborador efectúe el pago que corresponde por reposición, para lo cual debe tener conocimiento de la cuenta recaudadora y el procedimiento virtual para efectuar el pago por reposición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP 1 Y 2 **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, conforme a lo señalado en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las respuestas que se consignen con motivo de la absolución de las consultas presentadas por los participantes durante la Etapa de Formulación de Consultas y Observaciones del Procedimiento de Selección, serán motivadas, siendo que, de ser observaciones se indicará si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Aplicativo para administrar contactos (Aplica solo para Entidad Participante: SIS)

Consulta:

Sírvase la entidad confirmar que la actualización del directorio telefónico de la Entidad desde la consola de administración web se reflejará automáticamente en la aplicación del directorio móvil de cada equipo celular.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: 9.7 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado en el numeral 9.7 del Requerimiento, se confirma que, cuando se actualice el directorio telefónico de la Entidad desde la consola de administración web, esto se debe reflejar automáticamente en el directorio móvil de los celulares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Aplicativo para administrar contactos (Aplica solo para Entidad Participante: SIS)

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que los contactos del aplicativo deberán sincronizar opcional o a demanda o manual con la libreta de contactos propio del equipo celular; esto debido a las políticas de seguridad de cada equipo móvil por tratarse de un ente externo al software de la aplicación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: 9.7 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que conforme a lo señalado en el numeral 9.7 del Requerimiento, los contactos del aplicativo se deberán sincronizar con la libreta de contactos propio del equipo celular, de forma automática o a demanda para sistema operativo android, previa confirmación del usuario y de forma manual o a demanda para celulares con otros sistemas operativos .

Mientras que la actualización del directorio deberá realizarse desde la interfaz web de administración(sincronización de contactos) la cual deberá reflejarse en forma automática, previa autorización del usuario, en la aplicación instalada en cada celular con sistema operativo Android y para celulares con otros sistemas operativos, la sincronización será manual o a demanda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en la segunda y en la penúltima viñeta del numeral 9.7 del Requerimiento, del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, lo siguiente:

Segunda viñeta

Los contactos del aplicativo se deberán sincronizar con la libreta de contactos propio del equipo celular, de forma automática o a demanda para sistema operativo android, previa autorización del usuario y de forma manual o a demanda para celulares con otros sistemas operativos.

Penúltima viñeta

La actualización del directorio deberá realizarse desde la interfaz web de administración(sincronización de contactos) la cual deberá reflejarse en forma automática, previa autorización del usuario, en la aplicación instalada en cada celular con sistema operativo Android y para celulares con otros sistemas operativos, la sincronización será manual o a demanda.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Aplicativo para administrar contactos (Aplica solo para Entidad Participante: SIS)

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que tiene conocimiento de las políticas de seguridad que establecen las diferentes marcas de dispositivos móviles que restringen la ejecución de ciertas funciones automáticas; por lo que está de acuerdo con que la integración del directorio telefónico con la lista de contactos del equipo móvil será de manera manual o a demanda.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9 **Literal:** 9.7 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que conforme a lo señalado en el numeral 9.7 del Requerimiento, los contactos del aplicativo se deberán sincronizar con la libreta de contactos propio del equipo celular, de forma automática o a demanda para sistema operativo android, previa confirmación del usuario y de forma manual o a demanda para celulares con otros sistemas operativos .

Mientras que la actualización del directorio deberá realizarse desde la interfaz web de administración(sincronización de contactos) la cual deberá reflejarse en forma automática, previa autorización del usuario, en la aplicación instalada en cada celular con sistema operativo Android y para celulares con otros sistemas operativos, la sincronización será manual o a demanda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en la segunda y en la penúltima viñeta del numeral 9.7 del Requerimiento, del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, lo siguiente:

Segunda viñeta

Los contactos del aplicativo se deberán sincronizar con la libreta de contactos propio del equipo celular, de forma automática o a demanda para sistema operativo android, previa autorización del usuario y de forma manual o a demanda para celulares con otros sistemas operativos.

Penúltima viñeta

La actualización del directorio deberá realizarse desde la interfaz web de administración(sincronización de contactos) la cual deberá reflejarse en forma automática, previa autorización del usuario, en la aplicación instalada en cada celular con sistema operativo Android y para celulares con otros sistemas operativos, la sincronización será manual o a demanda.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Aplicativo para administrar contactos (Aplica solo para Entidad Participante: SIS)

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que dicha integración se realizará en una sola vía o unidireccional, es decir que los contactos del directorio institucional (brindado por la Entidad) se integrarán al directorio telefónico del equipo móvil del usuario y no en sentido contrario (del equipo del usuario hacia el directorio móvil de la Entidad).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: 9.7 Página: 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, la integración se realizará de forma unidireccional, es decir que los contactos del directorio institucional (brindado por la Entidad) se integrarán al directorio telefónico del equipo móvil del usuario, conforme a lo indicado en la penúltima viñeta del numeral 9.7 del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Aplicativo para administrar contactos (Aplica solo para Entidad Participante: SIS)

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la implementación del servicio se llevará a cabo en las instalaciones de Sede Principal de la Entidad SIS dentro de Lima Metropolitana; quien dará las facilidades del caso en cuanto a espacio y red wi fi para la configuración de la herramienta en los móviles. Esta implementación no condiciona la entrega y/o el inicio del servicio de telefonía móvil.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9 **Literal:** 9.7 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, conforme a lo señalado en el numeral 9.8.1 del Requerimiento el servicio para la entidad participante SIS, se prestará en las oficinas del SIS ubicadas en Av. Paseo de la República 1645 ¿ La Victoria, es decir la sede principal.

Por otro lado, se confirma que se darán las facilidades en cuanto al espacio y red wifi para la configuración de la herramienta en los móviles.

Finalmente, de acuerdo a lo indicado en el "Plazo de instalación" del numeral 9.8.2 del Requerimiento, la instalación del aplicativo de administración de contactos, tendrá un plazo de diez (10) días calendario contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del acta de entrega de equipos, en esta etapa se suscribe el acta de inicio de servicio, donde figura la fecha de activación , por lo que sí está condicionada a la entrega y/o inicio del servicio de telefonía móvil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL (Aplica solo para Entidad Participante: SUTRAN)

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el control remoto a los equipos desde dashboard centralizado con una solución de tipo MDM, hace referencia a la capacidad de gestionar el dispositivo móvil, manteniendo los hilos de gestión, enviar comandos para bloquear funcionalidades del mismo, como bloquear transferencia de archivos, que fuerce una clave de acceso, o similar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: 9.6 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el " Control remoto a los equipos desde dashboard centralizado con una solución de tipo MDM, dicha plataforma puede estar alojada en la nube o en un servidor local del proveedor" contempla las siguientes opciones: gestionar el dispositivo móvil manteniendo los hilos de gestión, bloquear funcionalidades de transferencia de archivos que fuerce una clave de acceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará como pie de página en el numeral 9.6 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, la siguiente precisión, respecto al "Control remoto a los equipos desde dashboard centralizado con una solución de tipo MDM, dicha plataforma puede estar alojada en la nube o en un servidor local del proveedor":

Contempla las siguientes opciones: gestionar el dispositivo móvil manteniendo los hilos de gestión, bloquear funcionalidades de transferencia de archivos que fuerce una clave de acceso.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL (Aplica solo para Entidad Participante: SUTRAN)

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la capacidad de conectarse de manera remota al equipo hace referencia a mantener la gestión aún cuando el dispositivo este en tránsito fuera de sus instalaciones, y se le pueda enviar comandos de gestión, notificaciones y/o alertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: 9.6 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la "Capacidad de conectarse de manera remota al equipo" contempla la posibilidad de conectarse al dispositivo aun cuando éste se encuentre fuera de las instalaciones de la entidad participante, pudiendo enviarse notificaciones y/o alertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará como pie de página en el numeral 9.6 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, la siguiente precisión, respecto a la "Capacidad de conectarse de manera remota al equipo":

Contempla la posibilidad de conectarse al dispositivo aun cuando éste se encuentre fuera de las instalaciones de la entidad participante, pudiendo enviarse notificaciones y/o alertas.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL (Aplica solo para Entidad Participante: SUTRAN)

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que Capacidad de ver la ubicación real de los dispositivos con los siguientes campos: estado del equipo y porcentaje de batería pueda ser mostrado en pestañas diferentes dentro de la consola, es decir; en el mapa se visualiza en la pestaña general de la consola y en otra pestaña se visualiza el nivel porcentaje de batería y estado del equipo. Considerar que todos los MDM pueden ubicar el equipo, y todos tienen la información del dispositivo, como memoria, batería, estado, etc. Y existen maneras de distintas de presentación de información en el dashboard principal. Cabe mencionar que esta funcionalidad incrementa la pluralidad de oferta y postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: 9.6 Página: 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo indicado en el numeral 9.6 del Requerimiento, toda vez que lo que se requiere es confirmar la ubicación real de los dispositivos con el estado del equipo y porcentaje de batería, la forma de presentación de dicha información es a propuesta del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

En la medida que para la formalización del contrato se realizará con Sutran y SIS, solicitamos a la entidad confirmar que en las Cartas fianzas de Garantías de fiel cumplimiento del contrato se utilizará las siguientes DENOMINACIONES SOCIALES:

PARA SUTRAN: SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1 y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL.

PARA SIS: SEGURO INTEGRAL DE SALUD la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1 y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Garantía de fiel cumplimiento del contrato, será devuelta al contratista en un plazo no mayor de 5 días hábiles de haber sido solicitada por medio de una carta a través de la Mesa de Partes de la Entidad Participante correspondiente. La entrega de la garantía tendrá como condición previa la verificación por parte de la entidad participante de la culminación y pago del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Con la finalidad de tener claro el requerimiento, solicitamos a la entidad modificar la denominación del Anexo N.º 04 ¿Modelo Carta de Garantía de Servicio¿ a ¿Declaración jurada de Cobertura¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** k **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Anexo N° 4 del Requerimiento, por si mismo es una declaración de parte, no siendo necesaria la modificación de la denominación . Se mantiene lo indicado en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

En base a la consulta anterior, se indica a la Entidad que respecto a la cobertura declarada ante OSIPTEL, esta podrá ser verificada con el link de su página web, donde la entidad podrá confirmar que contamos con dicha cobertura en la misma. En el caso de presencia de señal, solo bastaría con la Declaración Jurada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** k **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la presentación del Anexo N° 4 del Requerimiento, que por si mismo es una declaración de parte, el Contratista precisa tener presencia de señal en algunos puntos. Sin embargo, en la ejecución contractual, la Entidad va realizar la verificación de la misma, cuando use el servicio en dichos puntos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas de los equipos solicitados también se podrá presentar un cuadro elaborado por el postor en el cual se detallará el cumplimiento de cada una de las características técnicas solicitadas en las bases por cada equipo ofertado (Tipo A, Tipo B y Tipo C).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: | **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no será válido que el postor presente un cuadro de elaboración propia para acreditar las especificaciones técnicas mínimas de los equipos, por cuanto, al ser una declaración de parte, no se generaría certeza de su contenido.

En tal sentido, se mantiene la forma de acreditación señalada en el numeral 10 del Requerimiento, dado que la misma considera varias opciones, además de la carta del fabricante, para poder verificar las especificaciones técnicas de los equipos que se requiere acreditar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

De no ser acogida nuestra consulta anterior, solicitamos a la entidad que, aquellas características que no queden enunciadas en la página web, data sheets, catálogo y/o carta de fabricante, puedan ser acreditadas con una Declaración Jurada complementaria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: | **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no será válido que el postor presente una Declaración Jurada complementaria para acreditar las especificaciones técnicas mínimas de los equipos, por cuanto, al ser una declaración de parte, no se generaría certeza de su contenido.

En tal sentido, se mantiene la forma de acreditación señalada en el numeral 10 del Requerimiento, dado que la misma considera varias opciones, además de la carta del fabricante, para poder verificar las especificaciones técnicas de los equipos que se requiere acreditar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Respecto al presente literal, solicitamos a la entidad se sirva aclarar que no será necesaria la traducción si el documento se encuentra en idioma castellano.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: | **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, si el idioma original de la Publicación web, data sheets, catálogo y/o carta de fabricante, que se presente para acreditar las especificaciones técnicas mínimas de los equipos A, B y C, es el idioma castellano (español) , no será necesario que el mismo esté acompañado de la traducción respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad que el requerimiento del extremo ¿(ii) canales virtuales como whatsapp , telegram o signal.¿ sea opcional, siendo los medios de comunicación virtuales como telefono y/o correo electrónico también idóneos. Cabe precisar que, este requerimiento no estuvo en el ESTUDIO DE MERCADO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** n **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el servicio de atención al cliente mediante teléfono ya se encuentra recogido en la opción de call center. Adicionalmente, se acepta que dicho servicio pueda darse a través de correo electrónico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en los numerales 9.5 y 10 del Requerimiento del Capítulo III, y en el literal n) del numeral 2.3 del Capítulo II, de la Sección Específica de las Bases, la opción del correo electrónico, de acuerdo a lo siguiente:

Numeral 9.5 - Capítulo III

Deberá contemplarse un servicio de atención al cliente, (...). Este servicio podrá ser: (...) (iii) CallCenter , o (iv) Correo electrónico, esto deberá ser comunicado para la suscripción de contrato.

Numeral 10- Capítulo III y numeral 2.3 - Capítulo II

Datos del ejecutivo y otros canales de atención para post venta. Deber precisar el canal: (...) (ii) Canales virtuales como WhatsApp o Telegram o Signal, o, (iii) CallCenter o (iv) correo electrónico.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Con la finalidad de evitar la solicitud de documentación innecesaria, solicitamos a la entidad que se unifiquen los numerales n) y o), ya que las direcciones y los horarios de atención de las oficinas a nivel nacional serán proporcionados en el requerimiento correspondiente al numeral n).

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** o **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta unificar la información referida a :Datos del ejecutivo y otros canales de atención para post venta. Deber precisar el canal: (i) ¿Centros de atención al cliente¿ o ¿centros de venta¿, (ii) Canales virtuales como WhatsApp o Telegram o Signal, o, (iii) CallCenter y Direcciones y horarios de atención de las oficinas de atención al cliente a nivel nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en la primera viñeta del numeral 9.5 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, lo siguiente:

Deberá contemplarse un servicio de atención al cliente, (...) Este servicio podrá ser: (i) ¿Centros de atención al cliente¿ o ¿centros de venta¿ (especificar direcciones y horarios de atención de las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, precisando las que cuentan con servicio técnico), (ii) Canales virtuales como (...)

Se unificará la información obrante en la quinta y sexta viñeta del numeral 10 del Requerimiento del Capítulo III y en los literales n) y o) del numeral 2.3 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, de acuerdo a lo siguiente:

Nota: Sírvase revisar el pliego absolutorio y las bases integradas para leer el texto completo.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad que el procedimiento para el pago de la reposición, será acorde a aquel con el que cuente el contratista al momento de iniciar el contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** p **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante, toda vez que el ganador de la buena pro, para suscribir el contrato deberá presentar el procedimiento virtual para efectuar los pagos de reposición.

Sin perjuicio de ello, si durante la ejecución contractual el contratista modifica dicho procedimiento, lo deberá comunicar oportunamente a la Entidad Participante, a fin de adecuarse al nuevo procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad considerar que respecto al tráfico de internet consumido el mismo contendrá solamente la cantidad Bytes consumidos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el documento que debe presentar el contratista con motivo del pago, referido al tráfico de internet consumido, contendrá solamente la cantidad de bytes consumidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad, ampliar el plazo de entrega del documento correspondiente a la prestación de servicio a 10 días calendario, posterior al cierre del ciclo de facturación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** . **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ampliará el plazo máximo para la entrega de la documentación requerida para el pago, de cinco (5) días calendario al corte de su facturación a diez (10) días calendario de cerrado el ciclo de facturación mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará, en los numerales 9.2 y 11.3 y en la penalidad N° 1 del cuadro de Otras Penalidades del numeral 11.4.2 del Requerimiento del Capítulo III, en el numeral 2.5 del Capítulo II, y en la cláusula duodécima del Capítulo V, de la Sección Específica de las Bases, el plazo máximo para entregar la documentación para pago, de acuerdo a lo siguiente:

Numeral 9.2 - Capítulo III

Para el pago mensual del servicio, presentar el comprobante de pago y documento con la información correspondiente a la prestación del servicio, en un plazo máximo de diez (10) días calendario de cerrado el ciclo de facturación mensual.

Numeral 11.3 - Capítulo III y numeral 2.5 - Capítulo II

(...) El plazo máximo de entrega de dicha información es de diez (10) días calendario de cerrado el ciclo de facturación mensual.

Nota: Sírvase revisar el pliego absolutorio y las bases integradas para leer el texto completo.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Respecto al pago por concepto de reposición, solicitamos a la entidad considerar que esta es la responsable de que el mismo se efectua, más alla de que internamente la entidad transmita la responsabilidad al usuario; toda vez que se debe tener en cuenta que el vínculo contractual es entre la entidad y el contratista, más no con el usuario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante, la Entidad Participante, hace seguimiento del cumplimiento del procedimiento de reposición por parte del colaborador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

9. Características del servicio

9.1. Para todos los tipos de equipo A, B y C:

Solicitamos a la Entidad confirmar que cuando menciona el discado directo automático hacia números telefónicos de emergencias gratuitos se refiere a los números cortos establecidos por la normativa vigente en telecomunicaciones, como por ejemplo 116 (bomberos), 105 (PNP),etc.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.1 Literal: viñ6 **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el servicio de discado automático sin restricción de llamadas a números telefónicos de emergencia, se refiere a los números cortos establecidos por la normativa vigente en telecomunicaciones, como por ejemplo 116 (bomberos), 105 (PNP),etc.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

9. Características del servicio

9.1. Para todos los tipos de equipo A, B y C:

Con la finalidad de evitar diversas interpretaciones, solicitamos a la entidad eliminar del presente párrafo la siguiente expresión: ¿siempre que el equipo se encuentre encendido y dentro del área de cobertura, según lo informado a OSIPTEL? Toda vez que en el presente párrafo se hace referencia a las restricciones de los diferentes tipos de mensajes.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.1 **Literal:** viñ8 **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se suprime de la 8va viñeta del numeral 9.1 del Requerimiento, la frase: "siempre que el equipo se encuentre encendido y dentro del área de cobertura, según lo informado a OSIPTEL".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime de la 8va viñeta del numeral 9.1 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, la frase: "siempre que el equipo se encuentre encendido y dentro del área de cobertura, según lo informado a OSIPTEL", de acuerdo a lo siguiente:

Están excluidos los mensajes internacionales, así como los mensajes a telepódromos, música, concursos, horóscopos, SMS Premium, chistes u otros similares.

Nota: Sírvase revisar el pliego absolutorio y las bases integradas para leer el texto completo.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

9. Características del servicio

9.1. Para todos los tipos de equipo A, B y C:

Solicitamos aclarar que la exclusión de los mensajes internacionales, así como los mensajes a telepódromos, música, concursos, horóscopos, SMS Premium, chistes u otros similares, será excluido en su totalidad, independientemente que el equipo se encuentre encendido o apagado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.1 **Literal:** viñ8 **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la exclusión de los mensajes internacionales, así como los mensajes a telepódromos, música, concursos, horóscopos, SMS Premium, chistes u otros similares debe ser independientemente que el equipo se encuentre encendido o apagado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime de la 8va viñeta del numeral 9.1 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, la frase: "siempre que el equipo se encuentre encendido y dentro del área de cobertura, según lo informado a OSIPTEL", de acuerdo a lo siguiente:

Están excluidos los mensajes internacionales, así como los mensajes a telepódromos, música, concursos, horóscopos, SMS Premium, chistes u otros similares.

Nota: Sírvase revisar el pliego absolutorio y las bases integradas para leer el texto completo.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

9. Características del servicio

9.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Con la finalidad de tener claridad respecto al plazo de reposición de equipos, solicitamos a la entidad confirmar que el mismo será contabilizado desde el día siguiente de que el contratista recibe el comprobante que acredite el abono.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.1 **Literal:** viñ3 **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, de conformidad con lo señalado en el numeral 9.2 del Requerimiento, para la reposición de equipos, la entidad comunica mediante correo electrónico al contratista, adjuntando la constancia de abono por el equipo (...) Posterior a ello, el contratista en un plazo no mayor de 2 días hábiles realizará la entrega en la sede central de la Entidad Participante, del equipo de iguales características o superiores.

En tal sentido, se confirma que dicho plazo será contabilizado desde el día siguiente de la comunicación de la entidad participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

9. Características del servicio

9.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Solicitamos a la entidad considerar que la reposición de los equipos se realizará por equipos de iguales o similares características a las requeridas en los presentes términos de referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.1 **Literal:** viñ3 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo indicado en el numeral 9.2 del Requerimiento, los equipos de reposición deben tener iguales características o superiores a las indicadas en el Requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

9. Características del servicio

9.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Solicitamos a la entidad considerar que tanto el comprobante de pago que se emita por el servicio así como por el pago realizado por la reposición de un equipo, se emitirán acorde a la formalidad, condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobado mediante RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.1 **Literal:** viñ4 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante, los comprobantes de pago que se emitan en el presente servicio es de acuerdo al Reglamento de Comprobantes de pago, aprobado mediante RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT.

Sin perjuicio de ello, se precisa que dicho comprobante deberá contener el siguiente detalle: i) el alquiler de equipo, ii) el servicio de telefonía móvil y iii) el servicio de herramienta de administración y control, según corresponda., conforme a lo indicado en el numeral 11.3 del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

9. Características del servicio

9.4. Renovación de quipos:

Con la finalidad de tener claridad respecto al requerimiento de renovación de equipos solicitamos a la entidad considerar que la contabilización de plazo será desde la fecha de inicio de servicio, la cual constará en el Acta de Activación del Servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.4 **Literal:** viñ1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la contabilización del plazo para la renovación de los equipos será desde la fecha de activación, la cual constará en el Acta de Inicio del Servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el numeral 9.4 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, de acuerdo a lo siguiente:

Todos los equipos móviles (incluyendo los accesorios correspondientes) deberán ser renovados máximo a los 365 días calendario, contabilizados a partir de la fecha de activación, la cual constará en el Acta de Inicio del Servicio. Dicho cambio de equipos no generará costo adicional para las Entidades Participantes.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

9. Características del servicio

9.4. Renovación de quipos:

Solicitamos a la entidad confirmar que los equipos móviles a ser renovados, deberán ser iguales, similares o de actualización tecnológica, a los requeridos en los presentes términos de referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.4 Literal: viñ2 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que conforme a lo señalado en el numeral 9.4 del Requerimiento, se requiere que los equipos móviles que se renueven sean nuevos y sus características sean iguales o superiores a las entregadas al inicio del servicio, y por tanto que cumplan con las características indicadas en los Términos de Referencia, considerando la última tecnología vigente, todo ello sin costo adicional a la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

9. Características del servicio

9.4. Renovación de quipos:

Con la finalidad de evitar diversas interpretaciones, solicitamos a la entidad aclarar que cuando indica ¿Se precisa que se aceptará accesorios genéricos, siempre y cuando el fabricante del tipo de celular propuesto no comercialice dicho tipo de accesorio solicitado para el tipo o modelo de celular propuesto.¿ Se refiere a que los accesorios requeridos contenidos, no estén dentro del pack del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.4 **Literal:** viñ2 **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en el numeral 9.4 del Requerimiento, para renovación se aceptará accesorios genéricos siempre que el fabricante ya no comercialice dichos productos, es decir no esté en la lista de bienes a comercializar por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

9. Características del servicio

9.4. Renovación de quipos:

Solicitamos a la entidad confirmar que en caso el equipo entregado inicialmente ya no sea comercializado por el fabricante, no exista stock del mismo, y que no se encuentre en el mercado un equipo que cumpla con las características mínimas solicitadas, se aceptará la nueva versión del equipo original, y que este se pueda sustentar dicho requerimiento con una declaración jurada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.4 **Literal:** viñ4 **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo señalado en el numeral 9.4 del Requerimiento, cuando el equipo entregado inicialmente ya no sea comercializado por el fabricante, no exista stock del mismo, o que no se encuentre en el mercado un equipo que cumpla con las características mínimas solicitadas, se aceptará la nueva versión del equipo original.

Por otra parte, en caso no contar con una carta del fabricante que señale que el equipo de renovación propuesto es la evolución o nueva versión del equipo inicialmente entregada, se deberá presentar información de las características del equipo publicadas de la página oficial del fabricante, data sheets y/o catálogo, donde se pueda verificar ello.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará la siguiente precisión en el numeral 9.4 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases:

(...). En caso el equipo entregado inicialmente ya no sea comercializado por el fabricante, no exista stock del mismo, y que no se encuentre en el mercado un equipo que cumpla con las características mínimas solicitadas, se aceptará la nueva versión del equipo original, para lo cual el contratista deberá incluir una carta del fabricante indicando que el equipo de renovación propuesto es la evolución o nueva versión del equipo inicialmente entregado. De no contar con la carta, deberá presentar información de las características del equipo publicadas de la página oficial del fabricante, data sheets y/o catálogo, donde se pueda verificar ello.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

9. Características del servicio
9.5. Gestión del servicio
Servicios de atención

En caso se requiera el internamiento de los equipos, previamente deberá realizarse una coordinación entre el contacto autorizado de la entidad y el gestor de cuenta asignado por parte del contratista. Asimismo, solo se brindará las direcciones de los centros de atención donde el contratista brinde servicio técnico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.5 Literal: viñ4 **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el internamiento del equipo a los centros de atención donde el contratista brinde el servicio técnico , se realiza a través del " servicio delivery para el recojo y envío del equipo", previa coordinación entre el contacto autorizado de la entidad y el ejecutivo del contratista.

Asimismo, para la firma del contrato se deberá proporcionar información, entre otros, de los ¿Centros de atención al cliente¿ o ¿centros de venta¿ (especificar direcciones y horarios de atención de las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, precisando las que cuentan con servicio técnico).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en la tercera viñeta de la "Garantía comercial de los equipos alquilados" del numeral 9.5 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, lo siguiente:

El internamiento del equipo se realiza mediante la atención por delivery para el recojo y envío del equipo, previa coordinación entre el contacto autorizado por la Entidad Participante y el ejecutivo del contratista. El plazo máximo de recojo será de dos (2) días (...) durante el horario de oficina del contratista, después de que la Entidad Participante lo notifique. Este servicio no generará costos adicionales para las entidades participantes.

Se agregará en la primera viñeta del numeral 9.5 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases , lo siguiente:

Nota: Sírvase revisar el pliego absolutorio y las bases integradas para leer el texto completo.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

9. Características del servicio

9.5. Gestión del servicio

Servicios de atención

Respecto al plazo otorgado para la solución de averías de señal, solicitamos a la entidad ampliar el mismo o que en su defecto solo sea considerado en caso sean afectadas todas las líneas del plan A,B o C.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.5 Literal: viñ5 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo indicado en el Requerimiento, toda vez que el servicio de telefonía móvil es esencial para realizar las funciones que tiene como Entidad, por lo que se requiere celeridad en la solución de las averías de señal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

9. Características del servicio

9.5. Gestión del servicio

Servicios de atención

Considerando que las averías de señal son de diversa complejidad solicitamos a la entidad confirmar que el plazo otorgado en el presente párrafo hace referencia a un plazo de primera respuesta y/o avance del caso reportado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.5 Literal: viñ5 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo indicado en el Requerimiento, toda vez que el servicio de telefonía móvil es esencial para realizar las funciones que tiene como Entidad, por lo que se requiere celeridad en la solución total de las averías de señal, siendo que los plazos establecidos es para solucionar la avería al 100%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

9. Características del servicio

9.5. Gestión del servicio

Servicios de atención

Solicitamos aclarar que el ajuste indicado será únicamente ante situaciones de corte o caída masiva, es decir cuando el 80% de las líneas del contrato se vean afectadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.5 **Literal:** viñ6 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se considera avería masiva cuando más del 30 % de las líneas contratadas interrumpen la prestación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en la sexta viñeta del numeral 9.5 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, lo siguiente:

En caso de presentarse averías masivas, esto es, más del 30% del total de líneas contratadas, que interrumpen la prestación del servicio, el contratista deberá hacer un ajuste en la facturación, descontando los días, horas y minutos que no se brindó el servicio de conformidad con el artículo N° 45 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, por lo cual no se aplicará penalidad.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

9. Características del servicio

9.5. Gestión del servicio

Servicios de atención

Solicitamos a la entidad considerar que a efectos de enviar el duplicado del chip, ello se realizará siempre que previamente el contratista deberá haber confirmado a través de su gestor de cuenta que efectivamente estos SIMCARDS o Chips presentan falla de origen y que efectivamente corresponde realizarse la reposición sin costo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.5 Literal: viñ8 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, conforme a lo indicado en la última viñeta de "Servicio de atención" del numeral 9.5 del Requerimiento, el duplicado del chip, será aplicable cuando se trate de una falla técnica, que será validada previamente por el área de soporte técnico del contratista. En caso se solicitase un duplicado de chip, bastará con que el ejecutivo designado por el contratista haga un descarte simple de fallas en línea con el cliente, el mismo que en caso persista dará lugar al duplicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

9. Características del servicio

9.5. Gestión del servicio

Garantía comercial de los equipos alquilados

Con la finalidad de tener claridad respecto al procedimiento a aplicarse, se solicita a la entidad considerar que en caso un equipo se encuentre dentro de la garantía de fábrica y que por motivos de fuerza mayor no pudiese ser reparado, se realizará la entrega del nuevo equipo y el respectivo recojo del equipo averiado. Cabe precisar que ambas gestiones se realizarán dentro del plazo otorgado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.5 Literal: viñ2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, conforme se señala en la sección "Garantía comercial de los equipos alquilados" del numeral 9.5 del Requerimiento: Al concluir el servicio de reparación, el contratista debe entregar un equipo reparado o uno de reposición, con lo cual en caso no se logre reparar el equipo dentro del plazo establecido, se deberá entregar un equipo nuevo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

9. Características del servicio

9.5. Gestión del servicio

Garantía comercial de los equipos alquilados

Se solicita la entidad considerar que el costo de reparación para equipos que se encuentren fuera de garantía, estará relacionado a la cotización que remita el contratista, así mismo que dicho costo estará sujeto a que la reparación logre concretarse, caso contrario se devolverá el equipo en las mismas condiciones y no se realizará cobro alguno. De igual manera, considerar que dicho cobro será cargado en el mismo recibo de servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.5 Literal: viñ2 Página: 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el costo de reparación para equipos que se encuentren fuera de garantía, será de acuerdo a la cotización que remita el contratista. Dicho costo será asumido por el usuario final, siempre y cuando, el equipo sea reparado, caso contrario, se le devolverá en las mismas condiciones, sin cobro alguno. Dicho cobro será cargado en el mismo recibo de servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agrega una nueva niñeta en la sección "Garantía comercial de los equipos alquilados" del numeral 9.5 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, de acuerdo a lo siguiente:

El costo de reparación para equipos que se encuentren fuera de garantía, será de acuerdo a la cotización que remita el contratista. Dicho costo será asumido por el usuario final, siempre y cuando, el equipo sea reparado, caso contrario, se le devolverá en las mismas condiciones, sin cobro alguno. Dicho cobro será cargado en el mismo recibo de servicio.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

9. Características del servicio
9.5. Gestión del servicio
Garantía comercial de los equipos alquilados

En base a la consulta anterior, se aclara a la entidad que si dicho equipo (fuera de garantía) no logra repararse, el costo de reposición será el que se indique en el cuadro escalonado solicitado para el perfeccionamiento del contrato.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.5 **Literal:** viñ2 **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que si el equipo fuera de garantía no logra repararse, el costo de reposición del mismo será el que se indique en el cuadro escalonado de los costos por reposición (depreciación de los equipos), que será presentado para la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agrega una nueva viñeta en la sección "Garantía comercial de los equipos alquilados" del numeral 9.5 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, de acuerdo a lo siguiente:

Si el equipo fuera de garantía no logra repararse, el costo de reposición del mismo será el que se indique en el cuadro escalonado de los costos por reposición (depreciación de los equipos), que será presentado para la firma del contrato.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

9. Características del servicio

9.5. Gestión del servicio

Garantía comercial de los equipos alquilados

Solicitamos a la entidad considerar que se encontrarán excluidos de la garantía los equipos que presenten también los siguientes supuestos: a) Señales de manipulación, intervención y/o alteración sobre el equipo, hardware, software y/o sistema operativo; b) Uso anormal o contrario al indicado en el manual del Equipo; c) IMEI físico no visible o adulterado; y/o, d) Bloqueo por robo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.5 **Literal:** viñ4 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta que las siguientes condiciones sean consideradas como supuestos de exclusión de la garantía de los equipos:

- Señales de manipulación, intervención y/o alteración sobre el equipo, hardware, software y/o sistema operativo.
- Uso anormal o contrario al indicado en el manual del Equipo.
- IMEI físico no visible o adulterado
- Bloqueo por robo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agrega al final de la cuarta viñeta de la sección "Garantía comercial de los equipos alquilados" del numeral 9.5 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, los siguientes supuestos de exclusión de la garantía de los equipos:

- Señales de manipulación, intervención y/o alteración sobre el equipo, hardware, software y/o sistema operativo.
- Uso anormal o contrario al indicado en el manual del Equipo.
- IMEI físico no visible o adulterado
- Bloqueo por robo.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

9.8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

9.8.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Respecto al plazo de entrega de los equipos, solicitamos confirmar que el plazo computado será de 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, ello por cuanto la fecha de término de los contratos vigentes no necesariamente coincidirán con lo previsto en las Bases, siendo estas ¿estimadas¿, pues la normativa de contrataciones del Estado prevé distintas situaciones que pueden extender el procedimiento de selección, tales como la interposición de recurso de apelación ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, Acciones de Supervisión a pedido de parte y de oficio, ampliaciones de Plazo Contractual, o cualquier otra circunstancia que afecte la ejecución contractual y la implementación del servicio , siendo que, resulta arbitrario que la Entidad fije una fecha exacta de inicio del servicio, la cual evidentemente será distinta a la originalmente establecida en las Bases. Siendo que mantener las fechas indicadas en las Bases implicaría desconocer el derecho de los participantes y postores de cuestionar la decisión de la Entidad, previsto en los artículos 165, 117 y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, incurriendo de esa manera en causal de nulidad de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado. Literal c) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.8 **Literal:** 9.8.2 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado en el numeral 142.1 del Art. 142 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: El plazo de ejecución contractual se inicia al día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplen las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso.

En ese sentido, en cumplimiento de la normativa señalada, de acuerdo a las características del servicio se ha determinado que, el plazo de entrega de los equipos sea al día siguiente de la suscripción del contrato o desde la fecha señalada en el contrato, depende del término del servicio actual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Observación: Nro. 94

Consulta/Observación:

11.4. PENALIDADES
11.4.2. OTRAS PENALIDADES

Observación:

Solicitamos disminuir la forma de cálculo de las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Se tiene que considerar que si bien las penalidades tienen una función resarcitoria ante un incumplimiento contractual, estas deben contar con características específicas reguladas en el artículo 163 del reglamento. Es decir, las penalidades no pueden ser determinadas de manera arbitraria, sino que se debe considerar que los porcentajes, montos y supuestos de hecho sean razonables y coherentes con el objeto contractual; que, de ninguna manera, resulte excesivamente lesivo ni perjudicial para el Contratista. Por lo antes expuesto, el aplicar una penalidad tan alta por la vulneración de la seguridad con modificación y/o pérdida de datos vulnera lo establecido en el Principio de Equidad así como lo dispuesto en el Art. 163 del RLCE, lo cual podría conllevar a que el contratista alcance el 10% del monto de contrato como penalidad en un plazo muy corto, exponiéndose de esta forma a una resolución contractual y perjudicando la prestación del servicio brindado a la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11.4 **Literal:** 2 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Opinión N°052-2022/DTN.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Al respecto se mantiene lo señalado en el numeral 11.4.2 del Requerimiento.

Se precisa que, el objetivo de las penalidades establecidas es motivar al contratista a actuar con diligencia en el cumplimiento de la prestación del servicio. Asimismo, estas penalidades son aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales.

Además, se precisa que dichas penalidades son objetivas, razonables y congruentes.

Finalmente, se precisa que no hay una penalidad asociada a la vulneración de la seguridad con modificación y/o pérdida de datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

11.4. PENALIDADES
11.4.2. OTRAS PENALIDADES

Respecto a la penalidad N° 4, solicitamos a la entidad considerar que el plazo establecido para la reposición del equipo se realizará:

- i) Por robo y/o perdida y/o falla atribuible al usuario, el plazo iniciará luego del pago de reposición y presentación de la denuncia policial y comprobante de pago (a excepción de fallas atribuible al usuario).
- ii) Por fallas de fábrica, el plazo iniciará una vez remitido el informe técnico debido a que a partir de este documento se emite la orden de cambio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11.4 Literal: 2 Página: 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el plazo para la reposición en los casos de pérdida o robo o hurto o daño por uso del usuario final, se computa a partir del día siguiente de la comunicación de la Entidad (correo electrónico), la cual contiene la constancia de abono por el equipo y la denuncia policial (en caso sea pérdida o robo o hurto).

Se precisa que en caso de fallas de fábrica no le aplica la penalidad N°4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará la siguiente precisión en la tercera viñeta del numeral 9.2 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases:

(...) la entidad comunica mediante correo electrónico al contratista, adjuntando la constancia de abono por el equipo y presentación de la denuncia policial (en caso de pérdida o robo o hurto), posterior a ello, el contratista en un plazo no mayor de 2 días hábiles realizará la entrega en la sede central de la Entidad Participante, del equipo de iguales características o superiores.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Observación: Nro. 96

Consulta/Observación:

11.4. PENALIDADES
11.4.2. OTRAS PENALIDADES
Observación:

Considerando que, si bien las penalidades tienen una función resarcitoria ante un incumplimiento contractual, estas deben contar con características específicas reguladas en el artículo 163 del reglamento. Es decir, las penalidades no pueden ser determinadas de manera arbitraria, sino que se debe considerar que los porcentajes, montos y supuestos de hecho sean razonables y coherentes con el objeto contractual; que, de ninguna manera, resulte excesivamente lesivo ni perjudicial para el Contratista. Por lo antes expuesto, el aplicar una penalidad tan alta por la vulneración de la seguridad con modificación y/o pérdida de datos vulnera lo establecido en el Principio de Equidad así como lo dispuesto en el Art. 163 del RLCE, lo cual podría conllevar a que el contratista alcance el 10% del monto de contrato como penalidad en un plazo muy corto, exponiéndose de esta forma a una resolución contractual y perjudicando la prestación del servicio brindado a la Entidad.

En ese sentido, solicitamos a la entidad eliminar la penalidad N.º 6, por cuanto es subjetiva e irracional y no determina de forma exacta como se realizará la medición de la misma.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11.4 **Literal:** 2 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 163º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Opinión N°052-2022/DTN.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación del participante y se elimina de los numerales 9.3 y 11.4.2 del requerimiento, lo referido a la penalidad N° 6.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se elimina en los numerales 9.3 y 11.4.2 del Requerimiento del Capítulo III y en la cláusula duodécima del Capítulo V de la Sección Específica de las Bases, lo referido a la penalidad N° 6.

Nota: Sírvase revisar el pliego absolutorio y las bases integradas para leer el texto completo.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad considerar dentro de los servicios similares a la experiencia del postor servicios de telefonía móvil en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el servicio de telefonía móvil en general es igual al servicio objeto de la convocatoria, en tal sentido, no corresponde indicarlo como servicios similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad se elimine servicios de telefonía fija y servicio de telefonía satelital, toda vez que dichos servicios resultan ajenos al objeto de la contratación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene como servicios similares telefonía fija y satelital, toda vez que están comprendidos dentro del servicio de telefonía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

Respecto al Instructivo para Denunciar Actos de Corrupción en los Procesos de Contratación: Solicitamos a la entidad se sirva confirmar que el instructivo es meramente informativo, el mismo que no genera obligación contractual alguna.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página:** 71
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el "Instructivo para denunciar actos de corrupción en los procesos de contratación", es un documento informativo de PERÚ COMPRAS, a fin de que cualquier persona pueda denunciar un acto de corrupción que haya tenido lugar en algún proceso de contratación gestionado por PERÚ COMPRAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

Se evidencia que la estructura de costos señalado en el literal i) del numeral objeto de observación, contendría la misma información que el detalle de precios unitarios del precio ofertado señalado en el literal h).

En ese sentido, se requiere se precise cuál de estos dos documentos deberá ser presentado, con la finalidad de no exigir dos documentos distintos con el mismo contenido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: i Página: 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para el perfeccionamiento del contrato se deben presentar el i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado y la ii) Estructura de costos.

Al respecto, se precisa que el Documento "Detalle de los precios unitarios del precio ofertado", como su nombre lo indica, debe contener la información referida a los precios unitarios de todos los conceptos que incluye el servicio, por ejemplo: servicio de telefonía móvil, servicio de alquiler de equipos por tipo de equipo y Herramienta de administración y control y aplicativo para administrar contactos, según corresponda.

Mientras que, en el caso de la estructura de costos, al no tener un formato definido este es elaborado a criterio del postor ganador de la buena pro, el cual podría no incluir el detalle de los precios unitarios del servicio.

Por lo expuesto, se requieren ambos documentos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

En relación a la consulta anterior solicitamos a la entidad confirmar que el documento que elija será presentando en formato libre.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: j **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los formatos de los documentos i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado y la ii) Estructura de costos que utilice el postor ganador de la Buena Pro, son en formato libre.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad eliminar el término PAGOS PERIÓDICOS y en su reemplazo solo colocar PAGOS MENSUALES, esto con el fin de evitar diversas interpretaciones sobre dicha expresión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los pagos periódicos son mensuales, conforme a lo señalado en el numeral 11.3 del Requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

Solicitamos ampliar el plazo a 10 días calendario para la entrega de la información de prestación del servicio e información respecto al consumo detallado, ello con la finalidad que dicha documentación pueda ser elaborada acorde a los requerimientos de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** . **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ampliará el plazo máximo para la entrega de la documentación requerida para el pago, de cinco (5) días calendario al corte de su facturación a diez (10) días calendario de cerrado el ciclo de facturación mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará, en los numerales 9.2 y 11.3 y en la penalidad N° 1 del cuadro de Otras Penalidades del numeral 11.4.2 del Requerimiento del Capítulo III, en el numeral 2.5 del Capítulo II, y en la cláusula duodécima del Capítulo V, de la Sección Específica de las Bases, el plazo máximo para entregar la documentación para pago, de acuerdo a lo siguiente:

Numeral 9.2 - Capítulo III

Para el pago mensual del servicio, presentar el comprobante de pago y documento con la información correspondiente a la prestación del servicio, en un plazo máximo de diez (10) días calendario de cerrado el ciclo de facturación mensual.

Nota: Toda vez que el limitado espacio no permite registrar de manera completa la precisión correspondiente, sírvase revisar el pliego absolutorio y las bases integradas para leer el texto completo.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que el cómputo del plazo para la entrega de la información de la prestación del servicio e información respecto al consumo detallado, será contabilizado desde el día hábil siguiente de cerrado el ciclo de facturación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** . **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el plazo para la entrega de la documentación requerida para el pago está computado en días calendario.

Sin perjuicio de ello, se precisa que se ampliará el plazo máximo para la entrega de la documentación requerida para el pago, de cinco (5) días calendario al corte de su facturación a diez (10) días calendario de cerrado el ciclo de facturación mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará, en los numerales 9.2 y 11.3 y en la penalidad N° 1 del cuadro de Otras Penalidades del numeral 11.4.2 del Requerimiento del Capítulo III, en el numeral 2.5 del Capítulo II, y en la cláusula duodécima del Capítulo V, de la Sección Específica de las Bases, el plazo máximo para entregar la documentación para pago, de acuerdo a lo siguiente:

Numeral 9.2 - Capítulo III

Para el pago mensual del servicio, presentar el comprobante de pago y documento con la información correspondiente a la prestación del servicio, en un plazo máximo de diez (10) días calendario de cerrado el ciclo de facturación mensual.

Nota: Toda vez que el limitado espacio no permite registrar de manera completa la precisión correspondiente, sírvase revisar el pliego absolutorio y las bases integradas para leer el texto completo.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

En las bases se indica: "Dicha documentación se debe presentar en Mesa de partes (..)"

Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente y la información solicitada de la prestación del servicio y consumo detallado; siendo que los Informes relativos a la conformidad del servicio deberán ser adjuntados al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** . **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la información que deberá presentar el contratista con motivo del pago es:

- Comprobante de pago y documento del contratista con la información correspondiente a la prestación del servicio, tales como incidencias por concepto de bloqueo de línea, robo o suspensión, así como, la información respecto al consumo detallado de todas las líneas que conforman parte del servicio, incluyendo: la cantidad de minutos de llamadas de salida, tráfico de internet consumido, cantidad de SMS; la información debe ser entregada en formato Excel en un CD , dirigido a la Unidad de Abastecimiento/ Unidad Funcional de Abastecimiento de la Entidad Participante, a fin de que se tramite el pago. El plazo máximo de entrega de dicha información es de (...).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en el numeral 11.3 del Requerimiento del Capítulo III y en el numeral 2.5 del Capítulo II, de la Sección Específica de las Bases, lo siguiente:
(...)

La documentación anteriormente referida correspondiente al contratista, se debe presentar en: (...)

Nota: Sírvase revisar el pliego absolutorio y las bases integradas para leer el texto completo.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

Al respecto solicitamos a la Entidad confirmar que el contratista emitirá el comprobante de pago correspondiente por la prestación del servicio sin más formalidad que el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobado mediante RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT y la Entidad procederá a efectuar el pago de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante, los comprobantes de pago que se emitan en el presente servicio es de acuerdo al Reglamento de Comprobantes de pago, aprobado mediante RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT.

Sin perjuicio de ello, se precisa que dicho comprobante deberá contener el siguiente detalle: i) el alquiler de equipo, ii) el servicio de telefonía móvil y iii) el servicio de herramienta de administración y control, según corresponda., conforme a lo indicado en el numeral 11.3 del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

En los casos de pérdida o robo, solicitamos confirmar que para estos casos la Entidad deberá presentar la debida denuncia policial por pérdida o robo de los equipos junto con el comprobante de pago respectivo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** . **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para la reposición de equipos, en caso de pérdida o robo o hurto o daño por uso del usuario final, la entidad comunica mediante correo electrónico al contratista, adjuntando la constancia de abono por el equipo y presentación de la denuncia policial (en caso sea pérdida o robo o hurto).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará la siguiente precisión en la tercera viñeta del numeral 9.2 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases:

(...) la entidad comunica mediante correo electrónico al contratista, adjuntando la constancia de abono por el equipo y presentación de la denuncia policial (en caso de pérdida o robo o hurto), posterior a ello, el contratista en un plazo no mayor de 2 días hábiles realizará la entrega en la sede central de la Entidad Participante, del equipo de iguales características o superiores.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad que en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización del contrato nos remita los datos de la o las personas de contacto con quién o quiénes el contratista podrá realizar todas las coordinaciones sobre la entrega de equipos, instalación, implementación del indoor, así como para la ejecución del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que la Entidad participante en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización del contrato, remitirá los datos de la o las personas de contacto con quién o quiénes el contratista podrá realizar todas las coordinaciones sobre la entrega de equipos, instalación, implementación del indoor, así como para la ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

9.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Para todos los tipos de equipo A, B y C:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el consumo del servicio de ROAMING internacional se podrá cobrar hasta 06 ciclos de facturación después de brindado el servicio, toda vez que dicha información es remitida por el operador local del país donde el usuario realiza el consumo, por lo que el contratista no tiene control absoluto de los plazos en los que este operador remita la información.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.1 **Literal:** viñ9 **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Solo se considera el servicio de roaming por 3GB en los países que indique el contratista para el perfeccionamiento del contrato, los mismos que serán de forma gratuita. En tal sentido, no habrá exceso de consumo o uso de roaming en otros países, distintos a los comunicados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime en la penúltima viñeta de la sección " Para todos los tipos de equipo A, B y C" del numeral 9.1 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, lo siguiente:

El contratista habilitará como mínimo 3 GB de manera gratuita para ser utilizados fuera del territorio nacional en mínimo 8 países, a elección del contratista. El contratista deberá indicar para la firma del contrato los países con los que cuente con este beneficio.

Nota: Sírvase revisar el pliego absolutorio y las bases integradas para leer el texto completo.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

9.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Para todos los tipos de equipo A, B y C:

Solicitamos confirmar que las gestiones descritas deberán ser comunicadas al contratista con un plazo de anticipación de 48 horas hábiles, a fin de poder realizar las gestiones operativas correspondientes para su debida atención.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.1 **Literal:** viñ10 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para cambios de número, restringir llamadas salientes, restricciones para larga distancia nacional y/o internacional cualquier día del mes, el contratista tendrá un plazo de 24 horas hábiles para realizarlo, contabilizado desde la comunicación a éste.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en la última viñeta del numeral 9.1 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, lo siguiente:

El contratista brindará a la Entidad la facilidad de efectuar cambios de número, restringir llamadas salientes, restricciones para larga distancia nacional y/o internacional cualquier día del mes, lo cual deberá efectuarse en un plazo máximo de 24 horas hábiles, de comunicado por parte de la Entidad, a través de correo electrónico.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

9.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Solicitamos a la Entidad confirmar que las líneas objeto de contratación en el marco del presente procedimiento de selección no serán portadas a otro operador hasta que termine el Contrato que se suscriba con la Entidad en caso resultemos adjudicatarios del presente procedimiento de selección, por cualquiera de los supuestos previstos en las normas de contrataciones con el Estado. Cabe señalar que si bien el derecho a la portabilidad numérica se encuentra reconocido en la Ley N° 28999 (servicios de telefonía móvil) y la Resolución del Consejo Directivo N° 166-2013-CDOSIPTEL, ello no faculta a la Entidad a interrumpir, cancelar o resolver un Contrato que haya suscrito en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado pues ésta última prima sobre la aplicación de las demás normas de derecho público y privado según el artículo 45.10° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.2 Literal: viñ1 Página: 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, las líneas objeto de contratación en el marco del presente procedimiento de selección no serán portadas a otro operador hasta que termine el Contrato que se suscriba con la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

9.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Solicitamos a la entidad confirmar que la reposición de equipos, podrá ser realizada en el plazo de los 02 días hábiles desde el día siguiente de recibido el correo electrónico de la entidad.

Asimismo, agradecemos considerar que el plazo establecido para la reposición del equipo se realizará:

- i) Por robo y/o pérdida y/o daños atribuible al usuario , el plazo iniciará luego del pago de reposición y presentación de la denuncia policial (a excepción de fallas atribuible al usuario).
- ii) Por fallas de fábrica, el plazo iniciará una vez remitido el informe técnico debido a que a partir de este documento se emite la orden de cambio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.2 Literal: viñ3 Página: 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, conforme a lo señalado en el numeral 9.2 del Requerimiento, el plazo para la reposición en los casos de pérdida o robo o hurto o daño por uso del usuario final, se computa a partir del día siguiente de la comunicación de la Entidad (correo electrónico), la cual contiene la constancia de abono por el equipo y la denuncia policial (en caso sea pérdida o robo o hurto).

En caso de reposición del equipo por fallas de fábrica, conforme a lo señalado en el numeral 9.5 del Requerimiento, el plazo se computa desde el internamiento del equipo. Al concluir la atención, el contratista emite el informe/orden/reporte de servicio con los hallazgos y la solución implementada, conjuntamente con el equipo de reposición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará la siguiente precisión en la tercera viñeta del numeral 9.2 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases:

(...) la entidad comunica mediante correo electrónico al contratista, adjuntando la constancia de abono por el equipo y presentación de la denuncia policial (en caso de pérdida o robo o hurto), posterior a ello, el contratista en un plazo no mayor de 2 días hábiles realizará la entrega en la sede central de la Entidad Participante, del equipo de iguales características o superiores.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

9.3. COBERTURA DEL SERVICIO

La cobertura móvil INDOOR

Considerando que como parte del requerimiento del presente procedimiento de selección, se hace alusión a la necesidad de la implementación de cobertura indoor; solicitamos a la Entidad precisar que al momento de la firma del contrato, aceptará la suscripción de un Acuerdo de optimización de cobertura de telefonía móvil a través de la instalación de la solución indoor, cuyo objeto principal es garantizar la optimización de cobertura exclusivamente en las zonas que han sido detalladas en las bases, a través de la instalación de los equipos y/o infraestructura necesarios obligándose por todo el plazo del servicio contratado a (i) la custodia los Equipos; (ii) asumir el costo de reposición de los mismos en caso de daño, pérdida o robo; y, (iii) devolver los Equipos a la finalización del Contrato, así mismo, la Entidad se compromete a brindar los espacios físicos para la implementación y a no subarrendar o ceder bajo ningún título los equipos y/o infraestructura que el contratista haya instalado; cabe precisar que el acuerdo en mención tendrá vigencia durante la etapa de implementación e instalación de cobertura indoor en las zonas requeridas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.3 **Literal:** . **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad participante al momento de la firma del contrato, NO suscribirá un Acuerdo de optimización de cobertura de telefonía móvil a través de la instalación de la solución indoor, que comprende por todo el plazo del servicio contratado a (i) la custodia los Equipos; (ii) asumir el costo de reposición de los mismos en caso de daño, pérdida o robo; y, (iii) devolver los Equipos a la finalización del Contrato.

La entidad participante suscribe un acta, cuando i) recibe los equipos para su instalación, ii) ha culminado la instalación y iii) para la conformidad de la implementación.

Asimismo, respecto a "La cobertura móvil indoor" del numeral 9.3 del Requerimiento, la Entidad asumirá el costo del consumo de energía de los equipos que brindarán dicha cobertura y brindará las facilidades para la instalación de los equipos, es decir, brindará, de forma oportuna, los accesos que correspondan, las autorizaciones de ingreso, desocupará los espacios físicos para la implementación., oficinas y/o pasillos para la ejecución de los trabajos de instalación del servicio y de los equipos que lo compongan u otras facilidades técnicas que se requiera para la instalación de los equipos.

Por otro lado, se precisa que bajo ninguna circunstancia la entidad participante va subarrendar o ceder bajo ningún título los equipos y/o infraestructura que el contratista haya instalado.

Por otro lado, conforme a lo indicado en la última viñeta del numeral 9.3 del Requerimiento, una vez finalizado el plazo contractual, se procederá a la devolución del total de equipos que hayan sido entregados y/o instalados en la implementación INDOOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

9.3. COBERTURA DEL SERVICIO

La cobertura móvil INDOOR

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo vinculado a la implementación INDOOR que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.3 Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo señalado en el numeral 9.3 del Requerimiento, para la implementación de los servicios INDOOR, las entidades participantes brindarán las facilidades para la instalación de los equipos.

En tal sentido, se confirma que se brindará, de forma oportuna, los accesos que correspondan, las autorizaciones de ingreso, desocupará los espacios, oficinas y/o pasillos para la ejecución de los trabajos de instalación del servicio y de los equipos que lo compongan u otras facilidades técnicas que se requiera para la instalación de los equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

9.3. COBERTURA DEL SERVICIO

La cobertura móvil INDOOR

Solicitamos confirmar que el contratista asumirá el costo de la implementación de la cobertura indoor con las condiciones a la fecha de presentación de ofertas. En caso cambien dichas condiciones durante la ejecución contractual por modificaciones de la infraestructura de la entidad que impacte en la solución indoor, el costo de las mejoras de optimización de cobertura indoor, deberá ser asumido por la entidad como contratación adicional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.3 Literal: . **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado en el numeral 34.10, del artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado, las partes pueden acordar otras modificaciones al contrato siempre que las mismas deriven de hechos sobrevinientes a la presentación de las ofertas que no sean imputables a alguna de las partes.

En sentido, si las condiciones de la implementación de la cobertura indoor son diferentes a las que se tuvo en la fecha de presentación de ofertas, el costo de las mejoras de optimización de cobertura indoor, deberá ser asumido por la entidad como contratación adicional, previo cumplimiento de requisitos y formalidades señaladas en el numeral 160.1 del artículo 160 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

9.3. COBERTURA DEL SERVICIO

La cobertura móvil INDOOR

Solicitamos a la entidad confirmar que la entidad brindará las facilidades de acceso para las visitas técnicas que se podrán realizar a partir del día siguiente de firmado el contrato, lo cual será previamente coordinado entre el contratista y la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.3 **Literal:** viñ2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la visita para la toma de medidas se podrá realizar a partir del día siguiente de suscrito el contrato, previa coordinación por correo electrónico entre el contratista y la entidad participante. Asimismo, para la implementación, el contratista deberá enviar un correo a las entidades participantes con los nombres y DNI¿s del personal que ingresará a las entidades, así como los SCTR de dicho personal; además, dicho personal deberá portar su fotocheck dentro de las instalaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará la siguiente precisión en la cuarta viñeta de la sección "La cobertura móvil INDOOR" del numeral 9.3 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases:

La visita para la toma de medidas se podrá realizar a partir del día siguiente de suscrito el contrato, previa coordinación por correo electrónico entre el contratista y la entidad participante. Asimismo, para la implementación, el contratista deberá enviar un correo a las entidades participantes con los nombres y DNI¿s del personal que ingresará a las entidades, así como los SCTR de dicho personal; además, dicho personal deberá portar su fotocheck dentro de las instalaciones.

Nota: Sírvase revisar el pliego absolutorio y las bases integradas para leer el texto completo.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

9.3. COBERTURA DEL SERVICIO

La cobertura móvil INDOOR

Solicitamos a la entidad considerar que en caso se presente la necesidad de un cambio de ubicación de las sedes en Lima, dicho requerimiento deberá ser previamente evaluado por el contratista, a fin de cotizar el mismo. Cabe precisar que, cualquier contratación de prestaciones adicionales, como la antes indicada, se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.3 Literal: viñ5 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que conforme a lo indicado en la quinta viñeta de la sección "La cobertura móvil INDOOR" del numeral 9.3 del Requerimiento, de producirse un cambio de ubicación de las sedes en Lima, el contratista tomará las medidas necesarias para asegurar la cobertura INDOOR, cuyo costo será asumido por la Entidad previa coordinación con el contratista.

Se precisa que, en caso de producirse el cambio de sede, la entidad cubrirá ese costo siendo que las condiciones de dicho servicio serán previstas en su oportunidad por la entidad participante correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

9.3. COBERTURA DEL SERVICIO

La cobertura móvil INDOOR

De producirse el cambio de sede, solicitamos a la entidad confirmar que el cómputo del plazo para realizar la nueva instalación de la cobertura INDOOR, será contabilizado a partir del día siguiente de la firma de formalizada la adenda correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.3 **Literal:** viñ5 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo indicado en la quinta viñeta de la sección "La cobertura móvil INDOOR" del numeral 9.3 del Requerimiento, de producirse un cambio de ubicación de las sedes en Lima, el contratista tomará las medidas necesarias para asegurar la cobertura INDOOR, cuyo costo será asumido por la Entidad previa coordinación con el contratista.

Asimismo, en caso de que exista un cambio de sede en Lima, el plazo será de 120 días calendario para la implementación, contabilizados desde la notificación al contratista del cambio de sede.

Se precisa que, en caso de producirse el cambio de sede, la entidad cubrirá ese costo siendo que las condiciones de dicho servicio serán previstas en su oportunidad por la entidad participante correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

9.3. COBERTURA DEL SERVICIO

La cobertura móvil INDOOR

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.3 Literal: viñ6 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo indicado en la sexta viñeta de la sección "La cobertura móvil INDOOR" del numeral 9.3 del Requerimiento, una vez finalizado el plazo contractual, se procederá a la devolución del total de equipos que hayan sido entregados y/o instalados en la implementación INDOOR.

Asimismo, al ser equipos de propiedad del contratista pero que se encuentra en las instalaciones de la Entidad Participante, esta es responsable de los mismos, por lo que responderá en caso de pérdida, deterioro (más desgaste que el de su uso normal y diligente) o robo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 120

Consulta/Observación:

9.4. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

Solicitamos a la entidad confirmar que en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles posterior a la formalización del contrato, remitirá al contratista el número de las líneas a portar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.4 **Literal:** viñ2 **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la entidad participante remitirá al contratista el número de las líneas a portar en un plazo no mayor a un (1) día hábil posterior a la formalización del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

9.4. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

Renovación de equipos:

En las bases se indica: "Todos los equipos móviles (incluyendo los accesorios correspondientes) deberán ser renovados máximo a los 365 días calendario, contabilizados a partir de la firma del acta de inicio de servicio".

Al respecto se solicita a la entidad aclarar que la renovación se realizará solo sobre los equipos quedando excluida de la renovación los equipos de contingencia (Backups).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.4 Literal: viñ1 Página: 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la renovación no aplica a los equipos de contingencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Observación: Nro. 122

Consulta/Observación:

9.4. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

Renovación de equipos:

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a "considerando la última tecnología vigente sin costo adicional a la Entidad", siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.4 **Literal:** viñ2 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Num. 16.2 del artículo 16° y Lit.I c) del Art. 02° de la LCE, Art.29° de su Regl

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Se precisa que "la última tecnología vigente" hace referencia a que los equipos celulares deben contar con el sistema operativo, procesador y demás componentes, más recientes dentro de su gama, deben estar alineados a lo que actualmente ofrece el mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 123

Consulta/Observación:

9.4. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

Renovación de equipos:

Solicitamos a la entidad confirmar el correo electrónico del área usuaria, a donde el contratista deberá remitir los documentos que acrediten las características mínimas de los equipos propuestos para la renovación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.4 Literal: viñ3 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Por parte del SIS: jreinoso@sis.gob.pe

Por parte de SUTRAN: adelacruz@sutran.gob.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 124

Consulta/Observación:

9.4. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

Renovación de equipos:

Solicitamos considerar que la puesta en funcionamiento de los equipos corresponde a una gestión que deben realizar los usuarios de la entidad, o en su defecto confirmar que dicha puesta en funcionamiento hace referencia a la renovación que va a realizar el contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.4 **Literal:** viñ5 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La puesta en funcionamiento de los equipos hace referencia a la activación del servicio e instalación de las herramientas de administración y control, así como aplicativo de administración de contactos, de corresponder, en los equipos renovados por el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 125

Consulta/Observación:

9.4. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

Renovación de equipos:

Solicitamos a la Entidad confirmar que los equipos requeridos como parte del servicio objeto del procedimiento de selección (equipos celulares, cargadores, baterías, accesorios y/o cualquier otro que hubiese sido entregado por el Contratista), serán puestos a nuestra disposición una vez finalizado el plazo contractual, incluyendo equipos en back up y/o contingencia que se hayan entregado, sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo, la Entidad asumirá el costo de los mismos, debiendo en ese caso procederse al bloqueo de línea y equipo correspondiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.4 Literal: viñ6 **Página: 24**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, acuerdo a la penúltima y última viñeta de "Renovación de equipos" del numeral 9.4 del requerimiento, la devolución de los equipos por parte de las Entidades Participantes, que fueron renovados, se realizará como máximo treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha de entrega de los equipos renovados, con el deterioro o desgaste propio del uso de los equipos dados en alquiler.

Asimismo, a la culminación del contrato, la entidad devolverá los equipos (incluye los equipos de contingencia y la batería que lo compone) y cargadores operativos (cable) con el desgaste propio del uso de los equipos dados en alquiler, hasta treinta (30) días calendario posteriores. Asimismo, incluye la caja en la que vino, no se considera los audífonos, ya que su vida útil no es mayor a un año.

Por otro lado, en el requerimiento se precisa que, en caso de pérdida o robo o hurto, la Entidad asumirá el costo de los mismos, debiendo en ese caso procederse al bloqueo de línea y equipo correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la última viñeta del numeral 9.4 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, se agregará la siguiente precisión:

Asimismo, a la culminación del contrato, la entidad devolverá los equipos (incluye los equipos de contingencia y la batería que lo compone) y cargadores operativos (incluye el cable) y caja (en la que vino), con el desgaste propio del uso de los equipos dados en alquiler, hasta treinta (30) días calendario posteriores.

Se agregará en la tercera viñeta en el numeral 9.2 del Requerimiento, del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, lo siguiente:

Nota: Toda vez que el limitado espacio no permite registrar de manera completa la precisión correspondiente, sírvase revisar el pliego absoluto y las bases integradas para leer el texto completo.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 126

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos confirmar que para la activación del servicio materia del procedimiento de selección serán de aplicación las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 009-2017-IN emitido por el Ministerio del Interior y el artículo 11-A del TULO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, disposiciones que establecen la obligación de utilizar el sistema de identificación biométrica de huella dactilar para perfeccionar la contratación de servicios públicos móviles.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página:** 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para la activación del servicio de telefonía móvil se va proceder de acuerdo a la normativa que lo regula, entre ellos, Decreto Supremo N° 009-2017-IN emitido por el Ministerio del Interior, el artículo 11-A del TULO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en el numerales 1.10 del Capítulo I y 4 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases , la siguiente norma:

- Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTEL, Resolución que aprueba la Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 127

Consulta/Observación:

Consulta:

La Séptima Disposición Complementaria Transitoria de las Normas Complementarias para la implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (RENTESEG), aprobada por RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 07-2020-CD/OSIPTEL, establece el Procedimiento de suspensión y baja del servicio público móvil cuando el abonado utiliza el servicio móvil vinculado a uno o más equipos terminales móviles con IMEI inválido por más de una vez. La referida disposición establece que en el caso se detecte que el abonado haya utilizado el servicio contratado con uno o más equipos terminales móviles con IMEI inválido por más de una vez, los concesionarios móviles no podrán permitir la contratación de nuevos servicios públicos móviles salvo que el representante vaya de manera presencial a los respectivos Centros de Atención. Mediante Acuerdo del Consejo Directivo del OSIPTEL, adoptado en la sesión N° 863/22, de fecha 24 de marzo de 2022, se ha dispuesto la exclusión del procedimiento de suspensión y baja del servicio público móvil para el caso de Entidades Públicas que contraten servicios para beneficiarios de políticas nacionales o programas sociales, como es el caso del servicio objeto del presente procedimiento de selección, siempre que la Entidad contratante haya suscrito: i) una Declaración Jurada con la lista de los IMEI de los equipos terminales que serán vinculados con los servicios contratados, en caso la entidad haya adquirido dichos equipos terminales, y ii) una Declaración Jurada con el compromiso de instruir a los beneficiarios a no vincular los servicios móviles dados en uso a equipos terminales móviles con IMEI inválido.

En ese sentido, para comprender a su representada dentro de la citada excepción, solicitamos confirmar que para la activación del servicio objeto del presente procedimiento de selección cumplirá con suscribir las Declaraciones Juradas descritas en el párrafo anterior que le sean remitidas con los documentos que correspondan para la firma del respectivo Contrato. Del mismo modo, solicitamos confirmar que su representada ha comprendido que la falta de las referidas declaraciones juradas determinará la aplicación de la citada Resolución de Consejo Directivo N° 07-2020-CD/OSIPTEL sin responsabilidad para el Contratista."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: . **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la entidad participante comprende los alcances de la Resolución de Consejo Directivo N° 07-2020-CD/OSIPTEL. Por otra parte, la Entidad participante procederá de acuerdo a la normativa vigente en telefonía móvil, por lo que, de corresponder, suscribirá las declaraciones juradas reguladas por dicha normativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 128

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, determinarán la suspensión del plazo de activación o entrega de equipos, previstos en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria. Asimismo, solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de activación o entrega de equipos que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de activación o entrega de equipos, y de brindar los servicios que correspondan.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** . **Página:** 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado en el numeral 158.1 del artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), procede la ampliación de plazo por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista. Así mismo, de acuerdo a lo señalado del numeral 162.5 del artículo 162 del RLCE, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese sentido, la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, determinarán la suspensión del plazo de activación o entrega de equipos, previstos en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Por otro lado, se confirma que la Entidad Participante dará todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de activación o entrega de equipos, y de brindar los servicios que correspondan.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 129

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir la factura correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** . **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para efectos del pago, la entidad debe contar con la documentación señalada en el numeral 11.3 del Requerimiento, de acuerdo al siguiente detalle:

-Comprobante de pago y documento del contratista con la información correspondiente a la prestación del servicio, tales como incidencias por concepto de bloqueo de línea, robo o suspensión, así como, la información respecto al consumo detallado de todas las líneas que conforman parte del servicio, incluyendo: la cantidad de minutos de llamadas de salida, tráfico de internet consumido, cantidad de SMS; la información debe ser entregada en formato Excel en un CD , dirigido a la Unidad de Abastecimiento/ Unidad Funcional de Abastecimiento de la Entidad Participante, a fin de que se tramite el pago. El plazo máximo de entrega de dicha información es de (...).

-Informe del funcionario responsable del área usuaria de cada Entidad Participante emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

En ese sentido, el contratista debe emitir el comprobante de pago dentro del plazo señalado en el numeral 11.3 del Requerimiento, a efecto de poder presentar dicha documentación a la Entidad para que esta proceda a emitir la conformidad y el pago respectivo.

La conformidad del servicio se emite en un plazo de siete (7) días de producida la recepción , conforme al artículo 168 del RLCE y el pago de acuerdo al artículo 171 del RLCE.

Finalmente, el procedimiento de pago a través del SIAF-SP, se realiza luego que se ha otorgado la conformidad, conforme a los plazos de ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 130

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TULO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procederá de acuerdo al artículo 71° del TULO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, en la cual, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago de transcurridos 03 meses, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 131

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: . **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo indicado en el numeral 9.2 y Garantía comercial de los equipos alquilados del numeral 9.5 del requerimiento la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 132

Consulta/Observación:

9.3. COBERTURA DEL SERVICIO

La cobertura móvil INDOOR

Consulta:

A fin de implementar u optimizar la cobertura indoor requerida en el acápite 9.3 de las Bases será necesaria la instalación de equipos, infraestructura y/o componentes (los Equipos) dentro de las instalaciones de la Entidad. En ese sentido, solicitamos confirmar que, previa instalación de los mismos, la Entidad cumplirá con suscribir un "Acuerdo para la optimización de cobertura de telefonía móvil" obligándose por todo el plazo del servicio contratado a (i) la custodia los Equipos; (ii) asumir el costo de reposición de los mismos en caso de daño, pérdida o robo; y, (iii) devolver los Equipos a la finalización del Contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.3 **Literal:** . **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad participante al momento de la firma del contrato, NO suscribirá un Acuerdo de optimización de cobertura de telefonía móvil a través de la instalación de la solución indoor, que comprende por todo el plazo del servicio contratado a (i) la custodia los Equipos; (ii) asumir el costo de reposición de los mismos en caso de daño, pérdida o robo; y, (iii) devolver los Equipos a la finalización del Contrato.

La entidad participante suscribe un acta, cuando i) recibe los equipos para su instalación, ii) ha culminado la instalación y iii) para la conformidad de la implementación.

Por otro lado, conforme a lo indicado en la última viñeta del numeral 9.3 del Requerimiento, una vez finalizado el plazo contractual, se procederá a la devolución del total de equipos que hayan sido entregados y/o instalados en la implementación INDOOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 133

Consulta/Observación:

9.3. COBERTURA DEL SERVICIO

La cobertura móvil INDOOR

Consulta:

Solicitamos confirmar que para poder realizar trabajos de implementación o instalación de equipos en las instalaciones de la Entidad para optimizar la cobertura indoor, la Entidad brindará al contratista todas las facilidades técnicas que resulten necesarias, entre las cuales se encuentran, sin ser limitativos, las autorizaciones de ingreso a sus instalaciones, permitir la utilización de espacios de dominio de la Entidad para la instalación de equipos o antenas, permitir el uso de infraestructura existente de propiedad de la Entidad para la instalación de equipos o antenas, garantizar el suministro de energía correspondiente para el equipamiento instalado, entre otros, sin que ninguna de dichas facilidades implique costo alguno para el Contratista. Solicitamos confirmar que cualquier demora de la Entidad en proporcionar dichas facilidades sin costo para el contratista no será imputable a este. Finalmente, solicitamos confirmar que la Entidad cumplirá con poner los equipos instalados a nuestra disposición una vez finalizado el plazo contractual, sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.3 Literal: . **Página: 23**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, la Entidad brindará al contratista todas las facilidades técnicas que resulten necesarias, entre las cuales se encuentran, sin ser limitativos, las autorizaciones de ingreso a sus instalaciones, permitir la utilización de espacios de dominio de la Entidad para la instalación de equipos o antenas, permitir el uso de infraestructura existente de propiedad de la Entidad para la instalación de equipos o antenas, garantizar el suministro de energía correspondiente para el equipamiento instalado, entre otros, sin que ninguna de dichas facilidades implique costo alguno para el Contratista.

Asimismo, de acuerdo a lo señalado del numeral 162.5 del artículo 162 del RLCE, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese sentido, la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, determinarán la suspensión del Plazo de implementación del indoor, previstos en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista.

Asimismo, conforme a lo indicado en la última viñeta del numeral 9.3 del Requerimiento, una vez finalizado el plazo contractual, se procederá a la devolución del total de equipos que hayan sido entregados y/o instalados en la implementación INDOOR.

Finalmente, al ser equipos de propiedad del contratista pero que se encuentra en las instalaciones de la Entidad Participante, esta es responsable de los mismos, por lo que responderá en caso de pérdida, deterioro (más desgaste que el de su uso normal y diligente) o robo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Observación: Nro. 134

Consulta/Observación:

9.3. COBERTURA DEL SERVICIO

La cobertura móvil INDOOR

Observación:

De la revisión del referido numeral, se observa que la Entidad requiere que el postor cuente con Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente para el personal propuesto; sin embargo, de acuerdo a lo expuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-97-SA, se debe precisar que la contratación de dicha póliza será de obligatorio cumplimiento para las entidades empleadoras cuando estas desarrollen actividades de alto riesgo señaladas en el Anexo N° 05; y, considerando que la prestación del servicio, así como la instalación y puesta en marcha del mismo no se encuentran comprendidas dentro del citado Anexo, la Entidad estaría transgrediendo lo dispuesto por los principios de Eficiencia y Eficacia, recogidos en el literal f) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, y conforme a los cuales: "El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos" En ese sentido, solicitamos a la Entidad se sirva eliminar la contratación del Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) por cuanto dicha exigencia no solo encarece el costo del servicio sino que además resulta desproporcionada y arbitraria

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.3 **Literal:** viñ9 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2°, literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 009-97-SA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se solicita SCTR para las labores de implementación del indoor, dado que las actividades que realizan los operarios durante la instalación de los equipos para la cobertura indoor puede poner en riesgo la integridad de la persona.

En tal sentido, se precisa que el contratista es el único responsable del personal que contrata, por dicha razón, no es desproporcionada ni arbitraria la petición del SCTR por cuanto su finalidad es proteger la salud en el trabajo del operario, lo cual no va de ninguna manera por una preocupación de encarecer el servicio, si no, de salvaguardar la vida del personal a cargo de la implementación de la cobertura móvil INDOOR.

Conforme a lo señalado, no se acoge la observación, manteniéndose lo señalado en el Requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 135

Consulta/Observación:

9.5. GESTIÓN DEL SERVICIO

Servicios de atención

Consulta:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.5 Literal: . **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Solo cuando la avería recae en el contratista, se aplica penalidad y si es masiva se procede de acuerdo al Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

Cuando la avería es por un caso fortuito o fuerza mayor ajeno a las partes, se procede de acuerdo al Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 136

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad precisar que el referido numeral está referido a la obligación de anticorrupción y no de confidencialidad

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11.7 Literal: . **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el numeral 11.7 del Requerimiento, corresponde a la cláusula de confidencialidad y el numeral 11.9 del Requerimiento, a la cláusula anticorrupción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se reemplaza lo indicado en el numeral 11.7 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, de acuerdo a lo siguiente:

11.7. CONFIDENCIALIDAD

El contratista brindará todas las medidas de seguridad en las comunicaciones conforme a lo establecido en el artículo 13 del TUO del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones señala que: "Los concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones están obligados a salvaguardar el secreto de las telecomunicaciones y la protección de datos personales, adoptar las medidas y procedimientos razonables para garantizar la inviolabilidad y el secreto de las comunicaciones cursadas a través de tales servicios, así como mantener la confidencialidad de la información personal relativa a sus usuarios que se obtenga en el curso de sus negocios, salvo consentimiento previo, expreso y por escrito de sus usuarios y demás partes involucradas o por mandato judicial".

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 137

Consulta/Observación:

Sin perjuicio de lo anterior, solicitamos confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11.7 **Literal:** . **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante, respecto a que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 138

Consulta/Observación:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CLAU 17 **Literal:** . **Página:** 55
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se precisa que la proforma de contrato del Capítulo V de la Sección Específica de las Bases quedará definida entre las partes (ganador de la buena pro y la Entidad) una vez que haya quedado consentida la Buena Pro, por lo que no corresponde definir en esta etapa el contenido final de dicha proforma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 139

Consulta/Observación:

Se solicita considerar que, posterior al horario de atención del ejecutivo, se pondrá a disposición un canal de atención que estará habilitado 24x7 a fin de mantener la atención a las solicitudes de información administrativas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.5 Literal: viñ1 **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, conforme a lo señalado en la primera viñeta del numeral 9.5 del Requerimiento, para la firma del contrato, el contratista debe proveer un servicio de atención al cliente las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante la ejecución del contrato, a fin de realizar consultas respecto al manejo de los equipos, saldos y límites de consumo y otras consultas en general que sean referentes a sus líneas y/o equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 140

Consulta/Observación:

9.5. GESTIÓN DEL SERVICIO

Equipos de contingencia para la ciudad de Lima

Solicitamos a la entidad confirmar que los equipos de contingencia se entregarán en el plazo de máximo de 10 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato; conjuntamente con el resto de equipos solicitados

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.5 **Literal:** viñ4 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo señalado en el numeral 9.5 del Requerimiento, los equipos de contingencia deberán ser entregado dentro del "Plazo de entrega de los equipos" señalado en el numeral 9.8.2 del Requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la cuarta viñeta de la sección "Equipos de contingencia para la ciudad de Lima" del numeral 9.5 del Requerimiento, del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, se realizará la siguiente modificación:

Se precisa que los equipos de contingencia deberán ser entregados en el plazo de entrega de los equipos, señalado en el numeral 9.8.2 del Requerimiento, con sus accesorios existentes del kit del fabricante (accesorios incluidos dentro del empaque sellado del equipo de comunicación), siendo devueltos con dichos accesorios, sin más deterioro o desgaste que el uso normal.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 141

Consulta/Observación:

9.5. GESTIÓN DEL SERVICIO

Equipos de contingencia para la ciudad de Lima

Solicitamos confirmar que tanto SUTRAN como el SIS, una vez finalizado el plazo contractual, en un plazo máximo de 30 días calendarios desde que es requerido por el contratista procederá a la devolución del total de los equipos incluyendo los de contingencia, que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, accesorios, y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos de acuerdo al monto que brinde el contratista en ese momento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.5 Literal: viñ5 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo señalado en el numeral 9.4 del Requerimiento a la culminación del contrato, la entidad devolverá los equipos (incluye los equipos de contingencia y la batería que lo compone) y cargadores operativos (incluye el cable) y caja (en la que vino) con el desgaste propio del uso de los equipos dados en alquiler, hasta treinta (30) días calendario posteriores.

Por otro lado, respecto a los equipos de contingencia en el numeral 9.5 del Requerimiento, señala que, serán devueltos al finalizar el contrato junto a los demás equipos, en caso la entidad no cumpla con la devolución de dichos equipos, asumirá el costo de los mismos. Asimismo, no se considera los audífonos, ya que su vida útil no es mayor a un año.

Asimismo, de acuerdo al numeral 9.2 del Requerimiento: Para el pago de reposición de equipos en caso de pérdida o robo o hurto o daño por uso del usuario final, se considerará la depreciación económica por el tiempo de uso y el tipo de equipo, por lo que el contratista deberá presentar un cuadro escalonado de los costos por reposición (depreciación de los equipos), así como una cuenta recaudadora y el procedimiento virtual para efectuar los pagos de reposición, ambos para la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la última viñeta del numeral 9.4 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, se agregará la siguiente precisión:

Asimismo, a la culminación del contrato, la entidad devolverá los equipos (incluye los equipos de contingencia y la batería que lo compone) y cargadores operativos (incluye el cable) y caja (en la que vino), con el desgaste propio del uso de los equipos dados en alquiler, hasta treinta (30) días calendario posteriores.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 142

Consulta/Observación:

9.5. GESTIÓN DEL SERVICIO

Garantía comercial de los equipos alquilados

Se solicita a la entidad confirmar que la reposición del equipo móvil será solo con los accesorios que vienen según modelo en la caja sellada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.5 Literal: viñ2 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la garantía comercial, se repone el equipo celular con los accesorios que vienen según modelo en la caja sellada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 143

Consulta/Observación:

9.5. GESTIÓN DEL SERVICIO

Garantía comercial de los equipos alquilados

Considerando que el horario de atención de las entidades públicas se brinda en días hábiles, solicitamos confirmar que el plazo máximo de recojo será contabilizado en días hábiles y computado desde el día siguiente en que la entidad participante le notifique al contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.5 **Literal:** viñ3 **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el plazo para delivery de recojo y envío del equipo será en días hábiles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en la tercera viñeta de la sección "Garantía comercial de los equipos alquilados" del numeral 9.5 del Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, de acuerdo a lo siguiente:

(...) El plazo máximo de recojo será de dos (2) días hábiles durante el horario de oficina del contratista, después de que la Entidad Participante lo notifique. Este servicio no generará costos adicionales para las entidades participantes.

Nota: Sírvase revisar el pliego absolutorio y las bases integradas para leer el texto completo.

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 144

Consulta/Observación:

9.5. GESTIÓN DEL SERVICIO

Garantía comercial de los equipos alquilados

Se solicita considerar que el equipo podrá ser reemplazado por uno nuevo de similares o superiores características, sin costo para la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.5 **Literal:** viñ5 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo indicado en el numeral 9.5 del Requerimiento: el equipo deberá ser reemplazado por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo para la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-PERUCOMPRAS/CCF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	03/10/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:17

Consulta: Nro. 145

Consulta/Observación:

Se solicita confirma a la entidad participante que el plazo máximo para brindar la inducción será de 10 días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de firmada el Acta de inicio de servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.6 Literal: viñ2 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante, que de acuerdo al numeral 9.8.2 del Requerimiento, la inducción sobre la herramienta de administración y control:

(...) tendrá un plazo de diez (10) días calendario contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del acta de entrega de equipos, en esta etapa se suscribe el acta de inicio de servicio, donde figura la fecha de activación.

Por lo que, los 10 días se contabiliza desde el día siguiente de la suscripción del acta de entrega de equipos y cuando se haya realizado, entre otras actividades que se realiza en ese plazo, se suscribe el acta de inicio de servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null